

0

Año de 1924.

28

LIBRO DE ACTAS

Corporación Municipal.

Imp. Bayer Hnos. y C.^a

Acto segundo y de orden del Sr. Inspector de Instrucción pública Don Juan Capó se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta local de primera enseñanza de esta villa en fecha 1.º de octubre 1926.

Seguidamente hizo uso de la palabra don D. N. manifestando que como habían visto por la lectura de la citada acta en aquella fecha reunió a la Junta local de esta villa al objeto de acordar de interés para el Ayuntamiento, efectuarse obras de reforma en la sala de la Casa de la Breña, viéndose en donde se halla instalada la escuela nacional de niños a cargo de don Bartolomé Chir para poder llegar a su graduación, por considerar el local susceptible y capaz para dicha reforma y todavía que los Vocales de aquella Junta Don D. V. C. Carrasco y Don Juan María Ferrando que obtenían representación de la Caja Rural de esta villa en calidad de Empleado y Cajero respectivamente hicieron observaciones muy elogiadas para poder llevar a cabo la Corporación la construcción de un edificio para destinarlo a escuela graduada, había retirado la proposición temporalmente, por haberse reservado aquélla someterlo a la aprobación de la Junta General extraordinaria, que debía celebrarse en tiempo no muy lejano.

Se habiendo tenido noticias que el acuerdo se había tomado favorablemente por dicha entidad en el sentido de facilitar a la Corporación la cantidad necesaria, en condiciones muy ventajosas para la misma, siempre que se destinase a la construcción de un edificio escolar, había sido el motivo de la Amortización, para someterlo a la consideración de los Dres del Ayuntamiento asistentes al acto.

Los señores Concejales miran con sumo gusto el ofrecimiento de la Caja, que agradece en lo que vale.

Hicieron uso de la palabra la Presidencia y tres Concejales Distinguidos Cardell y don Bartolomé Chir poniendo de relieve a todos, los grandes beneficios que reportaría la construcción de esta localidad de llevarse a efecto una obra de tanta importancia, y de necesidad tan sentida en la población y mayormente teniendo en cuenta las malas condiciones higiénicas y pedagógicas que reúnen los locales de las dos escuelas nacionales que funcionan en esta villa, introduciendo por último que insistentemente quedara como acuerdo del Ayuntamiento, las razones expuestas anteriormente y que motivan la presente reunión. Y así se acordó, absteniéndose de votar en pro ni en contra de la proposición el Concejil Don José Sanz. Ahora, designándose en el acto una Comisión especial compuesta de los Dres Don Bartolomé Chir, Don Jaime Vaguer y Don Juan Baralé San y Don Juan María Ferrando Vocal de la Junta local.

para que teniendo en cuenta el acuerdo que acababa de adoptarse
propusieran en su día a la Comisión Permanente o Ayuntamiento
después del estudio detenido del asunto, la adopción de las gestiones y
acuerdos procedentes, acordados debidamente por funcionarios locales
en la materia la adquisición de los solares que reúnan condiciones
para la construcción de un edificio destinado a escuela graduada

en vista de lo cual el señor Alcalde
interesó de los señores concejales que de haber
alguno de ellos disconforme en que se llevara a
cabo la obra se sirviera manifestarlo. Ningún
señor concejal se declaró en contra, y el acuerdo
de dotar al pueblo de una escuela graduada
se tomó por unanimidad.

A fin de facilitar los trabajos
que la ejecución de la obra lleva
consigo e imprimir a la misma cierta
celeridad, se dio un voto de confianza
por el Ayuntamiento a los señores D. Bartolomé
Spir, D. Jaime Vaquer, D. Juan Barceló Frau y
D. Juan Mora Ferrando, vocal de la junta
local de 1.^a enseñanza, para que, constituidos
en Comisión especial, actúen con el fin
arriba expresado, sin perjuicio de someter
a la superior aprobación de la Comisión
Permanente o del Ayuntamiento, según los casos,
todos los asuntos cuya importancia lo requiera.

Despacho Subemativo

Baleares

Dñs Alcaldes de los Ayunt.

Tamientes de Baleares

Muy h. mros y amigos: fengo sumo gusto en presentarle al heroico esparpato D. Fran² Basallo que para a' ese pueblo para visitar a' vd y exponerle los motivos de su viaje a' esta Isla, motivos que al ser conocidos por vd podria apreciar la importancia de ellos y la conveniencia y necesidad de que por esa Alcaldia y Ayuntamiento se presten todo el auxilio moral y material que les sea posible, contribuyendo a' la hermosa obra que el h. Basallo trata de llevar a' cabo.

Al agradecerle cuanto cooperacion presta a' dicho h. me es grato reiterarme a' vd aff. amigos y

J. L. D. M.

Y copia como Papeal
Rubricado

En el mismo sentido recomiendo
al h. gobernador

En el día de hoy se ha pre-
tado en este Ayuntamiento
el esdargento Barallo al objeto
de crear la Biblioteca popu-
lar ordenada por R. 21. 7
Tebens ultimus, y en aten-
cion a las personas que lo
recomiendan y en cumplimen-
to a la citada disposicion es.
de Ayuntamiento se ha sus-
crito a la Enciclopedia Es.
para por visto de repre-
senta

Dios -

Serie 7 Dita -

Acuerdos. Pruebas de la -

- Serie ordinaria 16 Dita -

Impresos otros jirales Caminos

- Mediadas nuevas -

54,000 000

- Colocar bombillas -

Serie ordinaria 28 Dita.

Quebras trimestres =

		Amount	Bay's
Quayle 11-		20.	
id 14-		20	16
id 16		20	
id 19?			12
id 26		20.	120
id 28.		68	80

Gates 12	20
id 42.74	60

Wigo J. - 10

Corda 3.	12'
id 6	20
id 21	20

Orell 12-	12
id 20 -	20

Leis - Debe continuear hoye de Pastolonne Berule Vaguer Kurf / fülle hoye -

Nura 38 48.

Comunajis Leyò-

Juan Felipe Juncos un automovil.
 José Bauda Juncos D
 Bartolomé Ruiz Alemeque D
 Bernandine Bonfala D
 Mateo Escobar Sotyar D
 Gregorio Borula Sotyar D
 Juan Baruti Mora D
 Francisco Morebcomer D
 Jacinto deora Sotyar D
 Gabriel Ramonelli deora D
 Ricardo Gregori Polanco D
 Enrique Julia Garcia D
 Eusebio Boudoy Sotyar D
 Miguel Salas Solvelis D
 Miguel Garcia Motani D

Prunella tokei de humboldt

Cedrus peruviana padron of humboldt

Prunella tokei de humboldt

Prunella tokei de humboldt

Prunella tokei de humboldt

Prunella tokei de humboldt

Prunella tokei de humboldt

Prunella tokei de humboldt

Prunella tokei de humboldt

from 22 Feb
to 14-21 Feb

(1887)

from Humboldt

Copia del acuerdo tomado por la Comisión provincial de Murcia
para rendir un homenaje nacional a los aviadores que hacen
al raid Palos-Buenos Aires y bases para la suscripción.

A la Comisión Permanente de la Excelentísima Diputación provincial.

La raza española, fuerte y abnegada, nos ofrece en estos momentos alto ejemplo de su heroísmo, que es legítimo orgullo nuestro y admiración del mundo entero. Tres intrépidos aviadores, comprometiendo en la empresa sus vidas, hánse lanzado, ébrios de entusiasmo patrio, a la conquista de los espacios, uniendo, más que ya lo estaban, en estrechísimo abrazo de amor y de espiritualidad a la madre España con sus hijas las Repúblicas sudamericanas,

Hállase hondamente conmovido por esta proeza gigantesca el espíritu nacional y de todos los corazones españoles se alza un himno de alabanzas para esos hombres que han de añadir brillantísima página a nuestra gloriosa historia inmortal.

En estos momentos de regocijo y de fervores patrios, el diputado que suscribe, queriendo exteriorizar de modo expresivo el sentir unánime de la Nación, deseosa de mostrar su gratitud a los heroicos hijos que tan alto han puesto su nombre y de conmemorar suceso de tan honda trascendencia, tiene el honor de proponer se adopte por unanimidad el siguiente acuerdo:

Que por esta Corporación se inicie una suscripción nacional, a la cual pueden contribuir las Diputaciones, Ayuntamientos y otras entidades oficiales y particulares, como así mismo cuantos españoles quieran hacerlo, señalándose al efecto, estas cuotas:

Diputaciones, cuota máxima, 50 pesetas; mínima, 25; Ayuntamientos 25 y 5; otras entidades y sociedades particulares y oficiales, 25 y 5; particulares, 2 y 0.25;

El producto de esta suscripción se destinará, una parte, a costear una medalla de la Virgen del Loreto, Patrona de los aviadores, de oro y piedras preciosas, como homenaje y recuerdo a cada uno de los expedicionarios, y el sobrante, si lo hay, a la adquisición de aparatos con destino a la Aeronáutica nacional.

En la Casa de la Diputación Provincial a 28 de Enero de 1926.—Juan H. Castillo,

Acordó además la Comisión transcribir inmediatamente al Sr. Gobernador Civil de la provincia dicha moción, para que, a su vez la comunique al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por si este juzga oportuno trasladarla a los gobernadores civiles de otras provincias.»

El de Murcia, viendo con sumo agrado el acuerdo y asociándose al justo y merecido homenaje, dirigió telegrama al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el que con la alteza de miras que tanto le caracteriza, envió el siguiente telegrama: «Me parece bien la iniciativa de esa Comisión Provincial relativa a suscripción para costear medallas y aparatos para aeronáutica y desde luego puede comunicarlo a los demás Gobernadores directamente pues la invitación por este Ministerio quitaría carácter de espontaneidad a la idea, dándole el de mandato que debe evitarse. Yo también considero digno de elogio el acuerdo de esa corporación a la que felicito y saludo afectuosamente lo mismo que a V. E.»

El importe de la suscripción debe enviarse por las respectivas provincias a la Diputación de Murcia antes del día veinte de Marzo próximo.

*La recordación del pueblo de
Murcia a este Gobierno*

Cofia del acuerdo tomado por la Comisión provincial de Murcia
para recibir un homenaje nacional a los soldados que luchan
en el País Vasco. Añex y bases para la suscripción.

La Comisión Permanente de la Federación provincial.

La Comisión Permanente de la Federación provincial de Murcia, en su sesión de 10 de Mayo de 1937, acordó lo siguiente:

1.º Que se abra una suscripción para recibir un homenaje nacional a los soldados que luchan en el País Vasco.

2.º Que se abra una suscripción para recibir un homenaje nacional a los soldados que luchan en el País Vasco.

3.º Que se abra una suscripción para recibir un homenaje nacional a los soldados que luchan en el País Vasco.

4.º Que se abra una suscripción para recibir un homenaje nacional a los soldados que luchan en el País Vasco.

5.º Que se abra una suscripción para recibir un homenaje nacional a los soldados que luchan en el País Vasco.

6.º Que se abra una suscripción para recibir un homenaje nacional a los soldados que luchan en el País Vasco.

7.º Que se abra una suscripción para recibir un homenaje nacional a los soldados que luchan en el País Vasco.

8.º Que se abra una suscripción para recibir un homenaje nacional a los soldados que luchan en el País Vasco.

9.º Que se abra una suscripción para recibir un homenaje nacional a los soldados que luchan en el País Vasco.

10.º Que se abra una suscripción para recibir un homenaje nacional a los soldados que luchan en el País Vasco.

11.º Que se abra una suscripción para recibir un homenaje nacional a los soldados que luchan en el País Vasco.

12.º Que se abra una suscripción para recibir un homenaje nacional a los soldados que luchan en el País Vasco.

13.º Que se abra una suscripción para recibir un homenaje nacional a los soldados que luchan en el País Vasco.

14.º Que se abra una suscripción para recibir un homenaje nacional a los soldados que luchan en el País Vasco.

15.º Que se abra una suscripción para recibir un homenaje nacional a los soldados que luchan en el País Vasco.

16.º Que se abra una suscripción para recibir un homenaje nacional a los soldados que luchan en el País Vasco.

17.º Que se abra una suscripción para recibir un homenaje nacional a los soldados que luchan en el País Vasco.

18.º Que se abra una suscripción para recibir un homenaje nacional a los soldados que luchan en el País Vasco.

19.º Que se abra una suscripción para recibir un homenaje nacional a los soldados que luchan en el País Vasco.

20.º Que se abra una suscripción para recibir un homenaje nacional a los soldados que luchan en el País Vasco.

21.º Que se abra una suscripción para recibir un homenaje nacional a los soldados que luchan en el País Vasco.

22.º Que se abra una suscripción para recibir un homenaje nacional a los soldados que luchan en el País Vasco.

Denuncias de la G^{ra} Municipal

Dibi 2 - Audubon Julia deumina Borrado "Futur Niro" por fable forest 1 yts
 " d d a "Antonii Futur Niro" d. 1 yts
 " H Jaime Claveros d a Just Riera wamina d.

Plus papier de 1 p ^d	100	500
n papier de 2 d	100	200
n papier de 1 d	100	100
		<u>800</u>
	10 p ^{ts} 80 p.	

- Lewis -

<i>Dandelion pubescens</i>	<i>alt. tenuiculis</i>	2 of irregular
<i>Reichsteinia</i>	D	2
<i>Carex depurata</i>	D	2
<i>Cladophora lucida</i>	D	2

Populeta citraria - 120 populetas de cada uno de los cultivos citados.
2 ejemplares de cada, alitacion, nutricional, cierre, y clausura de la casa.

filiculis pro Zoo.

Los papeles para Comunicaciones
Los libros sin franquicia oficial.
Los con franquicia—

Da credentis transference credits -
Da supplements de credito -

Un ejemplar instrucción del cuerpo cédulas personales de L. v. v. v.
albanin +

Si se ha publicado el abstrato Pont puede servirme en ejemplar.

14
Tengo el honor de denunciara V. E. a la propietacion de Automoviles
numeros 1824 y 2183 por haber pasado por las calles de esta poblacion el
dia 28 del actual en excesiva velocidad infringiendo las bander fijadas
por esta Alcaldia, ya lo cuales no fui posible a la Jca Municipal

A los efectos que en justicia procede tengo el honor de denunciari a V. E. a los pro-
ductores de Automoviles que llevan el numero del Registro General de tabilla
D. A. 1824 y 2183 por haber pasado por dentro esta poblacion en excesiva velocidad, in-
fringiendo las bander ^{publicadas} fijadas por la Alcaldia, y a los cuales no fui posible a la
Jca Municipal el poderles tomar ^{el nombre} ~~los nombres~~ de los conductores de los mismos.

A los efectos que en justicia proceda me esbo el honor de ^{denunciar} ~~denunciar~~ a V. E. a
los conductores de Automoviles que llevan el numero del Registro de tabilla D. A. nu-
meros 1824 y 2183 por haber pasado por ^{la P. Mayor de esta villa} ~~dentro de esta poblacion~~ sobre los 12 y cuartos
y 18 y media respectivamente del dia actual, y en la actualidad en excesiva velocidad
infringiendo las bander publicadas por esta Alcaldia y fijado a la entrada de la Aca. las
contributor del litado y caminin de una circulacion y cuya duracion no poderei en reo-
nida por la Jca Municipal

Certifico: que en esta Hermania Municipal no existe produccion
de aceitunas alguna de ninguna como tampoco es criada de otras
hermanias Municipales cantidad alguna ^{de la misma} para su recoleccion y
produccion de aceite de oliva.

Seguidamente se acordó votar un credito de 80 pesos para ^{pagar}
en cargo al capitulo de imprentas ^{del pago} ~~para~~ ^{del 10 p/o}
que ^{debe abonarse} ~~compensarse~~ a la Hacienda para ^{declarar} ~~algunos~~ de la com-
pania de efectos publicos de la provincia o de cuantos puntos de
plazas de papel de diferentes clases con destino al pago de
multas municipales por a cargo de auto de autoriza al apoderado
D. Domingo R. para recoger las citadas plazas ~~de papel~~

Junta de Doctrina e Instrucción
y represión de la muchedumbre.

Alcalde - Juan Vagues

Juz. Municipal - Juan Miera

Economo - Luis Cuspi

Indice Titular - Gregorio Barrio

Maestro - Francisco Linares

Maestra - Carmen Andujar

Madre de familia +

Padre de familia Rafael Rosello

Obrero -

LIBRO DE ACTAS

Comunidad Municipal

AÑO DE 1954

PROVINCIA de *Baleares*

AYUNTAMIENTO de *Borreras*

73

LIBRO DE ACTAS

de la

Corporación Municipal

AÑO DE 1924

(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.®

Paseo de San Juan, núm. 6 y 10, bajos

LIBRO DE ACTAS

AÑO DE 1904



i

D. Antonio Sastre Morera secretario del Ayuntamiento Constitu-
cional de la villa de Pórreras

Certifico: que el presente libro que consta de cincuenta fo-
lios rubricados por el Sr. Alcalde y por mi el Secretario y que van sellados
con el de este Municipio es el destinado a transcribir las actas de las
sesiones que celebre el Ayuntamiento desde el día ca hoy dos de
los Corrientes (Marzo) de mil novecientos veinte y cuatro en ade-
lante.

Y para que conste y obre los efectos oportunos certifico lo presente que
verada por el Sr. Alcalde firmo en Pórreras a dos de Marzo de mil no-
vecientos veinte y cuatro.

Nº 93º

El Alcalde,

Juan Marcello

Antonio Sastre



Sesion Ordinaria del dia 2 Marzo de 1924

Sres Concurrerentes
 D Juan Barceló Felin
 Nacal Melia Juan
 Cristobal Lliteras Barnis
 Bartolome Juan Oliver
 Juan Barceló Rosello
 Andres Pina Fortera
 Bernardo Juster Vaguer
 Rafael Segura Aguilo
 Mateo Vengy Mora
 Jose Nicolan Norger

En la villa de Porras, a los dos dias del mes de marzo de mil novecientos veinteycuatro. Reunidos bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Juan Barceló Felin en el Saln de sesiones de las Casas Comunitarias los tres Concejales enrgos acordados se relacionan al usagero al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora señalada de y presentes asistieron suficiente de tres para deliberar y tomar acuerdos la presidencia del Sr. abierto dando que dio principio en la lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 115 de la Leyenda Vig municipal fue aprobada la distribucion de fondos municipales por diversas partes del presupuesto municipal vigente para el corriente mil. Vengo se dio cuenta de una instancia del vecino Jaime Solor Jaume solicitando reparar obras de reforma en la fachada de su casa de la Calle Florida n. 18 y visto el informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe de la Camara de Siuca a los Baños de San Juan de Campos y el dictamen de la Comision de obras se acordó concederle el permiso que solicita.

A continuacion se dio cuenta de otra instancia del vecino Juan Juan Barceló en suplica de autorizacion para blanquear el frontis de la casa de su propiedad de la Calle Florida numero 28 carutera de Siuca a los Baños de San Juan de Campos y visto el informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe de la Camara y el dictamen de la Comision de obras se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Acto seguido y a peticion de la presidencia se acordó por unanimidad que en cargo al correspondiente capitulo y artículo del vigente presupuesto se proceda inmediatamente por el Albalil de este Ayuntamiento al amiglo

del recto existente en los estados de estas Casas Comunitarias. Incontinente fue presentada al Ayuntamiento la nota de los jornales devengados por varios vecinos en la remision de los ca- uidos recibidos desde finisio durante la sesion ultima im- portante doscientos veinte y una pesos veinte y cinco centavos sien- do aprobada por unanimidad.

Finalmente se cubrió la Encomienda de la Comision de obras y Boleines recibidos durante la sesion acordando el cumpli- miento de cuantas disposiciones apusan a la localidad.

Y sin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declara levantada la sesion ordenando se escriba esta acta que firmen los tres Concejales Concurrerentes de que go el Secretario Certifico.

El Alcalde Presidente,

Juan Barceló

Cristobal Lliteras

Nacal Melia

Bartolome Juan

Juan Barceló

Andres Pina

Bernardo Juster

Rafael Segura

Mateo Vengy

José Nicolan

Antonio Sastre

Sesion ordinaria del dia 9 de Marzo de 1924.

Sres Concurrerentes

Don Juan Barcelo Telin
 " Bartolome Barcelo
 " Natal Melia Juan
 " Cristobal Lliteras Ramon
 " Juan Barcelo Rosello
 " Bernarco Juster Vaquer
 " Julian Barcelo Casten
 " Bartolome Juan Llover

En la villa de Porras, a los nueve dias del mes de
 Marzo de mil novecientos veinte y cuatro. Reunidos
 en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de Don Juan Barcelo Telin a la hora de las diez
 y ocho treinta minutos los tres Concejales ausentes
 al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria
 correspondiente a este dia y comparando un
 libro suficiente de Sres se declaro abierto el acto que
 dio principio con la lectura del acta anterior que fue
 aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entro la Corporacion de la Cir-
 cular del Sr. Gobernador inserta en el B.O.

numero 8927 dando traslado a la R.O. de 26 de febrero
 ultimo por la que obliga a los Ayuntamientos que no tengan
 consignados en sus presupuestos en curso la cantidad co-
 rrespondiente para sueldos y honorarios de Titulares
 de la formacion de un extraordinario o transpension de
 sueldo hasta conseguir la que le corresponde en sujecion
 a la ley de 1912.

Luego se dio cuenta de una instancia del vecino Don
 Manuel Fernandez solicitando la construccion de una
 obra en la finca denominada El Huerto del Cami de
 Montaña lindante con la Carretera del Estado que de Pal-
 ma conduce a Puerto Colon kilómetro 26 kilómetro
 9 y 10, y visto el informe del Sr. Ingeniero Jefe de la
 Ciudad de Cambray, se acordo por unanimidad emendarle
 el permiso solicitado.

Acto seguido fue presentada al Ayuntamiento la nota de
 los jornales invertidos en la reconstruccion de los caminos
 vecinales de este termino durante la semana impor-
 tes ciento ochenta y seis pesetas, siendo aprobada
 por unanimidad.

A continuacion se acordo contribuir con la limosna de



diez pesetas a la recolta que se esta verificando en esta villa por las
 vietas de la posesion del asilo de St. Gabriel de Barcelona, cuya cantidad
 sera depositada en cargo al Capitulo II del vigente presupuesto.

Ya en continuacion y en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 139 del Re-
 glamento para la ejecucion de la Ley de Reclutamiento se acordo por
 unanimidad acubrar a los mozos del recemplazo actual, numero
 24, 25, 29, 31, 34, 38, 41 y 47 para que indistintamente declaren los
 expedientes de excepcion legal que deben tramitarse por la Alca-
 dia correspondiente a los tres revisiones anteriores y actual ano.
 Y por ultimo se entro la Corporacion de la Correspondencia y
 B.O. recibidos durante la semana acordandose el cumplimiento
 de cuantas disposiciones se refieren a la localidad.

Sin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaro
 levantada la sesion ordenando se actue en esta acta que
 firman todos los tres Concejales Concurrerentes a la misma;
 de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

El Alcalde y Presidente,

Juan Barcelo	Bartolome Barcelo
Natal Melia	Cristobal Lliteras
Juan Barcelo	Bernarco Juster
Julian Barcelo	Bartolome Juan
	Natal Melia

Sesión ordinaria del día 16 de Marzo de 1924.

Seis Concorrentes

Don Juan Barceló Felín

" Juan Barceló Rosello

" Cristobal Eliteras Bannis

" Julian Barceló Castill

" Andres Pina Fortera

" Bernardo Justo Vaquer

" Bartolomé Juan Oliver

" Rafael Segura Aguilo

En las Casas Constitucionales de la Villa de Pinar

a los diez y seis días del mes de Marzo de mil no-

vecientos veinte y cuatro: Se dio la hora de las diez

y ocho treinta minutos y constituido el Ayuntamiento

en sesión pública ordinaria bajo la presiden-

cia del Sr. Alcalde Don Juan Barceló Felín en-

cumulado los Sres. Concejales que al margen se

relacionan se dió principio al acto con la le-

ctura de la ordinaria anterior que fue aprobada

por unanimidad.

Seguidamente se acordó por unanimidad a partir del día primero del proximo abril la suscripción del Ayuntamiento a "Información Telegráfica Comercial" cuyo servicio ha quedado reglamentado por R. O. del Ministerio de Abastos de 17 de Enero último, para poder facilitar a los Pequeños Comerciantes la cotización de los mas importantes productos de todas las provincias de España.

Después se dió cuenta por la presidencia que durante los ocho días que han permanecido al público los pliegos de condiciones formulados para el proximo ejercicio de 1924-25 para el arriendo mediante subasta de los arbitrios municipales establecidos sobre puestos públicos, Cuatadros y Piedra pereado según anuncio publicado en la localidad y B. O. de la provincia numero 8928 no se habian formulado reclamaciones de ninguna especie en contra los mismos.

Entrado el Ayuntamiento acordó prestarles su aprobación y en atención de que los mencionados pliegos se habian formulado para regir en el proximo presupuesto y cuya vigencia tendra tan solo efecto desde el primero de abril a treinta de junio por establecerse de nuevo el año economico en primero de Julio según

34

la R. O. del Subsecretario del Ministerio de Gobernación se acordó por unanimidad se proceda inmediatamente a las subastas que sean necesarias para el arriendo de los mismos por durante los meses de abril, mayo y junio designandose a los Concejales Don Juan Barceló Rosello y Don Bartolomé Juan Oliver para que en unión de la presidencia intervengan en las mismas.

A continuación fue presentada al Ayuntamiento la cota de los jornales invertidos durante la semana en las obras por administración de reconstrucción de los Caminos Vecinales de esta localidad importante noventa y nueve pesetas, siendo aprobada por unanimidad.

Por último se cubrió la Corporación de la correspondencia oficial y Bolseting recibidos durante la semana acordandose el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad. Sin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión ordenando se extienda la presente acta que firmen los Concejales Concorrentes de que go el Secretario Certifico.

Atenta la Presidencia.

Juan Barceló

Cristobal Eliteras

Julian Barceló

Andres Pina

Bernardo Justo

Bartolomé Juan

Rafael Segura

Antonio Pacheco

Sesión ordinaria del día 23 Marzo de 1924.

Sres Concurrentes.

Don Juan Barceló Felin

" Bartolomé Barceló Escarrer

" Nadal Melia Juan

" Bernardo Juster Vaguer

" Bartolomé Juan Oliver

" Juan Barceló Rossello

" Julian Barceló Castell

" Cristóbal Lleras Baniis

" Andrés Piña Forteza

" Rafael Segura Aguilo

En la Casa Consistorial del villa de Borras a los veinte y tres dias del mes de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro. Fuendo la hora de las diez y ocho treinta minutos y Constituido el Ayuntamiento en sesion pública ordinaria bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Barceló Felin, concurriendo los tres Concejales que al momento se relacionan se dio principio al acto con la lectura de la ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se cubrió el Ayuntamiento de la orden de la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia sujeta en el R. O. número 8933 correspondiente al día 20 del actual en virtud de la cual se manda a día 20 de abril proximo unirse al juicio de revisiones de esta villa; adoptando los siguientes acuerdos.

1º Que no conceptua de merced la asistencia al Sr. Regidor Jefe al acto del juicio de revisiones ante la Comision Mixta de Reclutamiento.

2º Que el Comisionado a los efectos de los articulos 128, 129 y 130 de la Ley al Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Sastre Mota que con fecha interesada en el templatado.

3º Que al Comisionado se le satisfagan de los fondos municipales y en concepto de indemnizacion los gastos que con tal diligencia se le ocasionen.

Luego se cubrió la Corporacion de la correspondencia oficial y bolitinas recibidos durante la semana acordandose el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

Por ultimo se acordó por unanimidad hacer constar en acta haber visto la Corporacion con profundo sentimiento el fallecimiento del Jefe de la Guardia Civil Don Miguel Barceló Vlado persona de relevantes dotes personales y activo en el cumplimiento de sus deberes.



Sin mas asuntos que tratar el Presidente de la sesión ordinaria se eleva la presente acta que firmen los Concejales concurrentes de que goza el Sr. Cortes.

El Alcalde, Presidente,

Juan Barceló

Nadal Melia

Bartolomé Juan

Julian Barceló

Cristóbal Lleras

Andrés Piña

Rafael Segura

Bartolomé Barceló

Bernardo Juster

Juan Barceló

Julian Barceló

Cristóbal Lleras

Andrés Piña

Rafael Segura

Bartolomé Barceló

Bernardo Juster

Juan Barceló

Julian Barceló

Cristóbal Lleras

Andrés Piña

Rafael Segura

Bartolomé Barceló

Bernardo Juster

Juan Barceló

Julian Barceló

Cristóbal Lleras

Andrés Piña

Rafael Segura

Bartolomé Barceló

Bernardo Juster

Juan Barceló

Julian Barceló

Cristóbal Lleras

Andrés Piña

Rafael Segura

Sesion ordinaria del dia 30 de Marzo de 1924.

Seus Concurruntel

D. Juan Barcelo Gilin
" Rodal Julia Juan
" Bartolome Juan Oliver
" Jose Nicolau Piquer
" Mateo Puig Mora
" Cristobal Mitres Bonif
" Juan Barcelo Rosello
" Andres Pina Portera
" Bernardo Justis Piquer.

En las Casas Consistoriales de la villa de Dormos a los treinta dias del mes de marzo de mil novecientos veinte y cuatro. Siendo la hora de las diez y ocho treinta minutos y Constituido el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Barcelo Gilin concurriendo los Sres. Concejales que al margen se relacionan se dio principio al auto con la lectura de la ordenanza concerniente que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia del resultado obtenido en las subastas celebradas en el dia diez y seis para el arriendo de los arbitrios

municipales por durante los meses de abril, Mayo y Junio establecidos sobre puestos publicos, acotados y piscaderia los que fueron adjudicados por la Comision a favor de Bernardo Sinterclino por la cantidad de doscientas veinte pesetas el arbitrio sobre plazas y puestos publicos, por la de trescientos veinte y cinco pesetas a favor de Sebastian Mora Julia el arbitrio sobre huataderos y por la de treinta y siete pesetas cincuenta Centimos el arbitrio sobre la piedra de piscaedo a favor de Bernardo Justis Justis.

Enterada la Corporacion se acordó por unanimidad la aprobacion de los referidos arriendos y primer las adjudicaciones hechas a favor de los antes citados.

Luego fueron presentados varios cuentas de acreedores contra fondos municipales y tras breve discusion en respeto cada una de ellas fueron aprobadas y acordado el pago de las segundas. Al Intenquero Cristobal Gornals Piquer por frutos del Limbo 4.º Trimestre 89.00 Pesetas.

al D. Domingo Rintord por impuesto 4.º Trimestre - 149.38 Ptas
a los Srs. Amengual y Montaner por material de escritorio

[Decorative flourish]



6

durante el cuarto trimestre 37.00 Pesetas.
a la Agencia Saupol y Mulet cédula de la cantidad satisfecha a la Casa Amengual y Montaner en su aduacion de un libro de actas de la Corporacion. 5.50 Pesetas.
a la Ceta de la ciudad de Vencupien. Cuarto Trimestre - 20.00 Pesetas.
al Carpiestro Bernardo Renguida por reparacion mobiliario durante el trimestre 15.00 Pesetas.
a Domingo Rintord Apoderado del Ayuntamiento por sus agencias durante el trimestre 15.00 Pesetas.
al Carlos Damián Koll como gratificacion por la entrega a domicilio de la Correspondencia oficial 40.00 Ptas.
a la Agencia Saupol y Mulet por la gratificacion emendada por sus servicios prestados durante el trimestre 25.00 Pesetas.
a Pedro Jose Alina por frutos menores para las oficinas Municipales - 7.00 Pesetas.
a Pedro Jose Alina en pago de los gastos ocasionados por arrendamiento y calificacion durante el trimestre 65.00 Pesetas.
a Juan Rocabrean del por sus trabajos y servicios prestados a las oficinas Municipales en la copia de documentos contributivos 300.00 Pesetas.
a la Sociedad anarquica y Altruista Popular Dormos en pago del fluido electrico suministrado durante el segundo trimestre del actual año en honorarios de lamparas y el diez por ciento del impuesto por el importe de 1012.00 Pesetas.
a Antonio Rurau Coll por bombillas electricas para el alumbrado publico - 160.90 Pesetas.
a la Agencia Saupol y Mulet por varios portes Saupol - 9.00 Ptas.
a Rafael Segura Barcelo por material electrico - 31.50 Ptas.
a D. Manuel Aca Mora Punt por alquiler Casa Calle de Ramon Vull a H. escuela de niñas - 250.00 Pesetas.
a Luis Barcelo Sartre por alquiler Casa de la Calle del Cuartel numero 10, escuela de niñas - 350.00 Pesetas.
al Maestro Nacional Don Bartolome Mir por subvencion emendada Ayuntamiento - 125.00 Pesetas.

al Yarnacento titular Don Miguel Barco Vlado por los maderamientos a pobes suministrados durante el actual ejercicio - 105'00 Pesetas.

al Yarnacento Don Juan Soler Barco por los maderamientos suministrados durante el presente ejercicio - 88'95 Pesetas.

al Juicio Titular Don Gregorio Barco Lantre por inoculación vacuna 30'00 Pesetas.

al Empleado del Hospital en pago de los servicios prestados a vecinos pobres acogidos en aquel establecimiento durante el actual ejercicio - 100'00 Pesetas.

al Decano Antonio Nicolau en pago de diez boques de leche condonada facilitada al pobre de la localidad por el niño para un hijo suyo - 14'00 Pesetas.

a las hermanas de la Caridad como subvención por su asistencia a los vecinos pobres y enfermos de parvulidad - 100'00 Pesetas.

a las hermanas de San Remo como subvención por su asistencia a enfermos pobres y curación de parvulidad - 100'00 Pesetas.

a las hermanas de San Francisco en pago de la subvención concedida por su asistencia a enfermos pobres y curación de parvulidad - 100'00 Pesetas.

a Andrés Barco Nicolau por los jornales invertidos en la reconstrucción del retrete de la escuela Nacional de niños de esta villa de la Calle de la escuela - 58'00 Pesetas.

a Andrés Barco Nicolau por los materiales invertidos en la reconstrucción del retrete de la escuela Nacional de niños de esta villa Calle de la escuela. 67'60 Pesetas.

al Carpintero Don Juan Huguenda en pago de los trabajos en su oficio en los edificios públicos - 68'40 Pesetas.

al Maestro Herrero por trabajos de su oficio en los edificios públicos - 21'90 Pesetas.

al Maestro Albañil Andrés Nicolau por un jornal de



reconstrucción del retrete de la Casa Comunal - 4'30 Pesetas.

al Maestro Albañil por materiales invertidos en la reconstrucción del retrete Casa Comunal - 15'50 Pesetas.

a Gabriel Barco Vlado por jornales en los Caminos Vecinales de este término. 99 Pesetas.

a Bernardo Huguenda por trabajos reconstrucción de hermanas para los Caminos Vecinales - 13'00 Pesetas.

al Maestro Herrero Andrés Nicolau por trabajos reconstrucción de hermanas Caminos Vecinales - 4'95 Pesetas.

al Maestro Albañil Andrés Nicolau por trabajos hechos para continuar los obras al Cementerio rural - 61'50 Pesetas.

a los tres perceptores de Censos del Municipio anualidad corriente - 527'05 Pesetas.

al Cere Donato Don Antonio Soler por los gastos ocasionados funciones religiosas San Juan Bautista y Evangelista durante el presente año. 100'00 Pesetas.

a la Banda de Música La Filarmónica en pago de la subvención anual por su asistencia a los fiestas Civiles Religiosas. 76'00 Pesetas.

Acto Vigésimo fue aprobada por unanimidad la relación de las operaciones de este y haber verificadas por el apoderado D. Domingo Ricard durante el 4º trimestre del actual ejercicio.

Si en sus asuntos que tratan el Ayuntamiento de lo que se levanta toda la sesión ordenando se remita a este acta que firmen los Eméjales Eméjentes de que certifica.

Verdada Presidencia

Juan Barco Nicolau

Antoni Ferrer

José Nicolau Estado Veng

Cristóbal Lliteras Juan Barco Nicolau

Andrés Riera Bernabé Ferrer

Antonio Fache Tró.

Acta de Aprobacion de la sesion anterior.

En las Casas Consistoriales de la villa de Torralba a primeros de abril de mil novecientos veinti y cuatro, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Barceló Selin los Cosejales asistentes a la sesion del día veintea de marzo proximo pasado al objeto de aprobacion de la misma; y ordenada que fuese su lectura se aprobó aquella por unanimidad, manifestando seguidamente la presidencia que en virtud de ordenes recibidos del Sr. Delegado Gubernativo de Puebla Treinta y uno del porido nos cesaban en el cargo de Cosejales todos los que constituyen el Ayuntamiento a excepcion del Sr. Rafael Segura Aguila. En fi de lo cual se adiciona la presente que firman los que supieron de que yo el Secretario Cortés i v.

El Alcalde Don Juan Barceló

Don exicolar

Cristobal Litesas

Juan Barceló

Antonio Sastre

Antonio Sastre

Antonio Sastre

Acta de Constitucion del nuevo Ayuntamiento 1924.

En las Casas Consistoriales de la villa de Torralba a primeros de abril de mil novecientos veinti y cuatro. Se han reunido previamente convocados en forma segun ordena el articulo 128 del estatuto municipal en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Barceló Selin los Cosejales nombrados por el Sr. Delegado Gubernativo en fecha treinta y uno de marzo ultimo al objeto de proceder a la Constitucion del nuevo Ayuntamiento por haber cesado la Corporacion anterior en cumplimiento de ordenes de dicho Sr. Delegado.



Inmediatamente el Sr. Alcalde dispuso sobre la mesa las insignias de su cargo y despues de dar la presidencia interina a Don Miguel Cardell Bosch que resultó ser el Cosejal de mayoria de entre los nombrados se retiró del Salon por haber cesado en el cargo.

Seguidamente y por orden de la Presidencia interina se procedió por el infrascripto Secretario a la lectura del Capitulo VIII Libro I. del nuevo Estatuto Municipal que trata de la Constitucion de los Ayuntamientos.

Terminada su lectura anunció la presidencia que se iba a proceder a la eleccion de Alcalde en la forma que dispone el articulo 119 y al efecto se dió principio a ella llamando sucesivamente a todos los Cosejales que fueron acudiendo a la mesa y depositando en la urna al efecto preparada sus papilotes, despues de lo cual se procedió por la presidencia al recuento dando el siguiente resultado.

Don Juan Barceló Mora obtuvo 8 Votos
 " Miguel Cardell Bosch id 2 id
 Numero de Cosejales 10.

En su consecuencia la presidencia declaró Alcalde electo a Don Juan Barceló Mora por haber obtenido mayoria

absoluta de votos a quien cubrió las insignias de su
mando suspendiéndose en la providencia y continuando
la sesión en la siguiente forma.

Siendo dos los Concejales de Alcalde que corresponden
a este Municipio según se halla previsto en el artículo
96 procedióse a la votación para el cargo de primer te-
niente de Alcalde con estricta sujeción al artículo 120
y verificado por la Presidencia el escrutinio dio el siguiente
resultado.

Don Bartolomé Ribas Borrás Obtuvo—7 Votos

" Jaime Vaquer Bonet—id—3—id

Proclamado primer Teniente pasó este a ocupar su
puesto y se procedió a la votación para segundo Con-
cejal. Verificado el escrutinio dio el resultado siguiente.

Don Bartolomé Miraleman Obtuvo—6 Votos

" Juan Barceló Fran—id—4—id

A continuación y en idéntica forma se procedió a la
votación del suplente del primer Teniente de Alcalde
dando el siguiente resultado.

Don Jaime Vaquer Bonet Obtuvo—10 Votos

Acto seguido procedióse a la votación del suplente del
segundo Teniente de Alcalde cuyo resultado fue el si-
guiente.

Don Juan Barceló Fran Obtuvo—9 Votos—

Don Miguel Cardell Bosch—id—5—id.

Designado todo lo cargo que corresponden a este
Ayuntamiento según el nuevo Estatuto se acuerda
hacer constar en acta el orden de preferencia de los Se-
ñorales para que cada uno de ellos ocupe el lugar
que le corresponde dando el siguiente resultado.

Don Miguel Cardell Bosch, Don Rafael Segura
Aguiló, Don Guillermo Mora Ferrer, Don Ber-
nardo Mesquida Julia y Don Bartolomé Vaquer
Juan.

Vengo y cumplimiento de la R.O. del Subcomisario del Insu-
perior de la Gobernación inserta en el B.O. extraordinario de fecha 29 de setem-
bre último se acordó fijar en Cuatro las Comisiones permanentes
que deban regir o sean Hacienda, Gobernación, Fomento y
Policia Urbana y Rural y que cada una de dichas Comisiones
las compongan tres individuos del seno de la Corporación pro-
cediéndose a su elección según ordena el artº 122 quedando
constituidas en la siguiente forma.

Hacienda

Don Bartolomé Ribas Borrás

Miguel Cardell Bosch

Guillermo Mora Ferrer

Fomento

Don Bartolomé Miraleman

Rafael Segura Aguiló

Bartolomé Vaquer Juan

Gobernación

Don Jaime Vaquer Bonet

Juan Barceló Fran

Bernardo Mesquida Julia

Policia Urbana y Rural

Don Jaime Vaquer Bonet

Juan Barceló Fran

Bartolomé Vaquer Juan

Se continuó a acordó que las sesiones cuatrimestra-
les del Ayuntamiento en pleno se celebren a las veinte
en verano y a las diez y ocho en invierno celebrándose
la primera tanda en la segunda decena del primer
mes de mayo y a partir del primer día económico
en la última quincena de cada cuatrimestre.

Y finalmente el Sr. Alcalde declaró todos los días
y hora de las diez y nueve treinta minutos para eli-
bir sus sesiones la Comisión permanente.

Terminado el objeto de la presente sesión extraordinaria

El Sr. Presidente dio por terminado el acto que forman
los dos Concursos y alacustas, de que yo el Secretario
Certifico:

El Alcalde Presidente,

Juan Barceló

Rafael Segura

Bartolomé Vaguer

Jaime Vaguer

Juan Barceló

Miguel Cardona

Guillermo Mora

Bartolomé Vaguer

Bernardo Mezquitas

Rafael Segura

Antonio Sastre

Sesion extraordinaria del dia 18 de Abril de 1924.

Sus Concurrunt.

- D. Juan Barceló Mora
- " Bartolomé Ribas Mora
- " Jaime Vaguer Bond.
- " Bartolomé Vaguer Juan
- " Bernardo Mezquitas Juliá
- " Miguel Melia Noguerá
- " Miguel Cardell Bosch
- " Guillermo Mora Jemir
- " Rafael Segura Aguilé
- " Juan Barceló Fran
- " Jose Ponsas Mora

En la villa de Tormes a los diez y ocho dias del mes de
Abril de mil novecientos veint y cuatro. Constatado el
acuerdo de la Junta Municipal en pleno con el Secretario de esta Junta
Constitucional bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Barceló Mora asistido de los tres que el margen se expresen
para celebrar la sesion extraordinaria en propia convocatoria
previa citacion al efecto con la avaluacion legal.
dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesion ordenando
que por un el Secretario se procediera a la orden del
dia y como ya consta en los papados de convocatoria
el objeto de la presente Comite en el caso de discusion
y en su caso aprobacion definitiva de los bases formulados
por la Comision de fomento en cumplimiento del acuerdo
de la Comision Municipal permanente de fomento de los co-
munes, aprobados ya en Carácter provisional en la sesion
del dia catorce, cuyo contenido consta transcrito literalmente
en la minuta y cumplimiento del artículo 3º letra B. de
la R. O. de 10 del actual mes en la Gaceta de Madrid
del dia doce del mismo.



Tras leer el momento se procedió por el Secretario a
la lectura íntegra de los bases bajo los cuales han de
proceder los vocales de fomento y Veterinario
Inspector de Pura y Sanidad pecuaria y terminado
la lectura después de una discusión y amplia dis-
cusión son aceptados por unanimidad y sin retri-
bucion alguna las que constan insertas en la sesion
a la Comision permanente de fomento de los comunes.

Cuyo paso el Ayuntamiento a ocuparse de segun-
do extremo de la sesion representado en la convocatoria
referente a la designacion del Consejo que ha de formar
parte de la Junta Municipal del curso electoral y pa-
sado el asunto a votacion segun así lo ordena el ar-
tículo 133 del Estatuto Municipal resultó elegido Don

Don Jaime Vaguer Bonet por ocho votos contra tres emitidos a favor de Don Guillermo Mora y Don Juan Bonet Fran. No hubo en la orden del día otros asuntos que tratar y al levantando la sesión, firmando la presente acta todos los D^{os} Concejales en un solo y mismo lugar de que certifica.

El Sr. Presidente,
 Don Juan Bonet Fran.
 Bartolomé Vaguer Jaime Vaguer
 Bernardo Mezquita Miguel Mezquita
 Miguel Cardell Guillermo Mora
 Rafael Segura
 Don Juan Bonet
 Don José Gornals
 Don Antonio Sastre J^{ro}

Sesión extraordinaria del día 3 de Mayo de 1924.

Don Juan Bonet Fran. En la villa de Sonoma, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos veinticuatro: Constituido el Ayuntamiento en pleno en el Salón de Sesiones de esta Corporación Constitucional bajo la presidencia del Sr. D^o Juan Bonet Fran. asistido de los tres que al margen se expresan para celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria por vía Extraordinaria al efecto en la cual el Sr. Presidente declaró abierta la sesión que dio principio con la lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente expuso la Presidencia que como ya consta en las papeletas de convocatoria el objeto de la presente era dar cuenta de una instancia presentada por el Alcaide Don Julián Bonet Castell en suplica de que le sean aceptadas las cuentas de jornales y materiales suministrados en las obras de reformas y reedificación de la Casa Cuartel de la J^a Civil de este punto que quedarán pendientes de pago en el presupuesto del ejercicio de 1923 o 24 por haberse aprobado las Enajenaciones del Capítulo 6^o artículo 1^o.

Entrada la Corporación de las manifestaciones de la Presidencia y después de un detenido examen de las cuentas presentadas en relación a las obras efectuadas se acordó por unanimidad aceptar aquellas y que en el primer presupuesto ordinario sean enajenadas al Capítulo 9^o artículo 6^o 'Credito Reconocido' la cantidad de mil doscientas cincuenta y una pesetas diez y ocho centimos, a que asciende el

Valdo que resulta a favor del maestro Albalá Don
Julian Barceló Castell como consecuencia de la re-
forma llevada a efecto en el edificio propiedad
de la Corporación de que se ha hecho mención.

No hubo en la orden del día otros asuntos que
tratar y se levantó la sesión firmando de la presente
auto todos los Sres. Concejales con cuyo el Se-
ñorio de que certifico.

Alcalde-Presidente,

Juan Barceló

Don Juan Barceló

Don Juan Barceló

Juan Barceló

Jaime Vagues

Bernardo Mezquida

Jose Gornals

Miguel Cardes

Rafael Segura

Miguel Mezquida

Bartolomé Vagues

Antoni Sastre, tío

Sesión extraordinaria del día 8 Mayo de 1924.

Sres. Concejales. En la villa de Gornals, a los ocho días del mes de
Mayo de mil novecientos veintiy cuatro; Constatando
Don Juan Barceló Mora el Ayuntamiento en pleno en el Salón de Sesiones de
Bartolomé Ribas Gornals estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr.
Bartolomé Miralmanes alcalde Don Juan Barceló Mora asistido de los,
Juan Barceló Fran Jaime Vagues Benet
Miguel Cardes Bosch Rafael Segura Aguilo
Miguel Melia Noguera Reglamentaria, del Sr. Presidente del Sr. abenta
Bernardo Mezquida Julia la sesión que dió principio en la lectura de la
Bartolomé Vagues Juan orden que fue aprobada por unanimidad.
Jose Gornals Mora Segundamente expuso la Presidencia que como ya



Consta en los protocolos de la Presidencia uno de los
actos de la presente era dar cuenta del acuerdo
tomado por la Comisión Municipal Permanente
en la sesión celebrada el día cinco del que cursa por el
que acordó fijar la cantidad de tres mil pesetas
en total pago y como liquidación general del
pliego eléctrico que suministró a la Corporación
para el alumbrado público de esta villa Don Bar-
tolomé Sijar Oliver en los ejercicios de 1920 a 21,
1921 a 22 y parte del 23.

Entrado el Ayuntamiento de las manifesta-
ciones de la Presidencia se acordó por unanimi-
dad ratificar en todas sus partes el acuerdo
tomado por la Citada Comisión y autorizar al
Sr. Alcalde para que en cargo al Capítulo 1º
del Viginti presupuesto ordene el pago de la
depravada cantidad.

a Continuación y dando cumplimiento a la
Circular del Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia de Jula primero de Diciembre inserta en
el Boletín Oficial número 8887 se acordó el com-

trasmisión de los Concejales Don Miguel Car-
dell Bosch y Don Juan Barceló
Tran, para formar parte de la Junta Local
de primera instancia en sustitución de los nom-
brados en la sesión ordinaria del día diez y seis
de Diciembre último por haber cesado en sus cargos
dichos Concejales por su ausencia gubernativa de setenta
treinta y uno de Marzo último.
Por último se acordó autorizar al Sr. alcalde pa-
ra que con cargo al Capítulo de imprevistos sean
satisfechos los sueldos que devenguen los repar-
tidores nombrados para la recolección de boletines
en la confección del Censo electoral de este término.
Ultimando el objeto de la Convocatoria el Sr. Pre-
sidente declaró levantada la sesión ordenando se
lectura esta acta que firmen los tres Concejales
Concurrentes; de todo lo cual yo el Secretario Cer-
tifico.

Presidencia Presidente, *Don Juan Barceló*
Juan Barceló
Don Juan Barceló Miguel Cardell
Juan Barceló Rafael Segura
Juan Barceló Miguel Melia
Juan Barceló
Bernardo Merquiza Jose Fornals
Juan Barceló Antonio Pardo Trío.

Sesión ordinaria del día 27 de Mayo 1924.

En la villa de Torredráguena a los veinte y siete
días del mes de Mayo de mil novecientos
veinte y cuatro. Puesta la oportuna convoca-
toria se ha reunido el Ayuntamiento pleno
con asistencia de los Señores Concejales cuyos
nombres se consignaron al margen, al obje-
to de discutir y en su caso, aprobar el pre-
supuesto municipal ordinario para el ejer-
cicio de 1924 a 25 cuyo proyecto fue
aprobado por la comisión municipal
permanente en sesión del día seis de
Mayo y expuesto al público por el ter-
mino de ocho días en la forma prevista por
el estatuto municipal vigente, sin que con-
tra el mismo se haya presentado reclama-
ción u observación alguna.

Discutiéndose detenidamente cada uno de los
artículos y relaciones que comprende dicho
presupuesto y encontrándose en su totalidad
conformes con los servicios que vienen a car-
go de la Corporación municipal así como
con los recursos de la localidad, que se es-
tablecieron para atender a aquellos, se ha acor-
dado por siete votos contra dos prestarle
aprobación quedando en su consecuencia
fijado el total de ingresos en cincuenta y
nueve mil seiscientos treinta y cuatro pese-
tas con ochenta y cuatro centimos y el de
gastos en cincuenta y nueve mil seiscientos
treinta y cuatro pesetas con ochenta y cuatro cen-
timos resultando por consiguiente nivelado
dicho presupuesto.

después de acordar que el presupuesto de referen-
cia se exponga al público y se remita copia
certificada del mismo a la Delegación de Iba-
cienda de la provincia a los efectos de lo pre-
venido en los artículos 300 y 301 del vigente
Estatuto Municipal, se ha levantado la se-
sión firmando esta acta los Señores concu-
rrentes, conmigo el Secretario que, de todo
ello, certifico.

El Alcalde Presidente

Juan Barco (Firma)

José María Viquez
Bernardo Mezquías

Miguel Mejía Miguel Cardete

Rafael Segura José Formas
Antonio Sastre Trín.



Don Juan Barco

Rafael Segura

José María Viquez

Miguel Mejía

José Formas

Antonio Sastre Trín.

Don Juan Barco

Rafael Segura

José María Viquez

Miguel Mejía

José Formas

Antonio Sastre Trín.

14
Sesión extraordinaria del día 27 de
Junio de 1924

En la villa de Porreón a los veinte y siete
días del mes de Junio de mil novecien-
tos veinte y cuatro. Se ha reunido el
Ayuntamiento en Pleno en el Salón de
Sesiones de las Casas Comisionales bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Barco para discutir de las se-
siones que al margen se expresan po-
ra celebrar la Sesión extraordinaria en
primera convocatoria previa citación
al efecto con la Antelación legal regle-
mentaria; dicho Sr. Presidente declaró
abierta la Sesión que dio principio con la
lectura del acta de la anterior que fue apro-
bada por unanimidad.
Seguidamente expuso la Presidencia que co-
mo ya consta en las proleptas de convo-
catoria la reunión tenía por objeto la apro-
bación de las Ordenanzas Municipales por-
muladas por la Comisión Municipal
Permanente y que han de servir de base
para la creación de los derechos y tasas, ar-
bitrios, recargos e impuestos establecidos
sobre mercados y plazas, mataderos, Piedad
puerto, Policía Urbana, Cementerios mu-
nicipales, Licencias para construcción de
obras, Certificaciones y demás documen-
tos que se expidan en las oficinas mu-
nicipales, Derogue de camalones en la vía
pública, Rodaje u Arrastre de cualquier
ra vehículos por las vías municipales, Re-
carga del 13% sobre la contribución Indus-

trial, Recargo Municipal del 50 p^o sobre las
cédulas personales, Impuesto de carrua-
jes de lujo, Impuesto sobre carinos y cir-
culos de veno, Arbitrio sobre bebidas espi-
rituoras y alcoholes, Arbitrio sobre carnes
frenas y saladas, Recargo del 20 p^o sobre
el impuesto de gas y electricidad, Recar-
go del 20 p^o sobre el impuesto del tim-
bre en los espectáculos públicos, Cesion del
20 p^o de las cuotas del Censo sobre la
contribucion Urbana y Cesion del 20 p^o
de las cuotas del Censo de las cuotas sobre
la contribucion Industrial y de Comercio
y del repartimiento general de utilidades
en sus dos partes Real y Personal
Coterada la Corporacion de las mani-
festaciones de la Presidencia y despues de
un detenido examen por los Señores Con-
cejales de las mismas y resultando que
han sido formadas con estricta sujecion
a los gravámenes y recargos fijados en el
Nuevo Estatuto Municipal se acordó por
unanimidad la aprobacion de las cita-
das para regir en el proximo ejercicio
de 1924 a 25 y sucesivos mientras no sean
derogadas total o parcialmente por el Ayun-
tamiento o las dejen sin efecto las leyes
o Reales disposiciones de la Nacion tan fue-
go sean aprobadas expresamente o tacitamente por
la Delegacion de Hacienda de la provincia
Y por ultimo se acordó por unanimidad
que en cumplimiento de lo dispuesto en el
art^o 32 del Estatuto Municipal se exponian
al publico por termino de quince dias pa-

15
efectos de reclamacion previo los correspondien-
tes edictos en el B.O. de la Provincia y tabulas de
asunios de esta Casa Consistorial.
Terminado el objeto de la presente sesion el
Sr. Presidente declaró levantado el acto ordenan-
do se actúe la presente que firman los se-
ñores Concejales concurrentes de todo lo cual
yo el Secretario certifico
El Alcalde Presidente,

Juan Garcia

Rafael Segura

Jaime Vazquez

Miguel Melia

Jose Gernal

Bernardo Mezquita

Guillermo More

Antonio Castro

Sesion extraordinaria del dia 17 Julio de 1924.

- Suerte. Concurridos
 Don Juan Barato More
 " Rafael Segura Aguilu
 " Bernardo de la Cruz Salin
 " Guillermo More Jemor
 " Manuel More
 " Manuel More Jemor
 " Juan Vaguez Bonit

En la villa de Somos, a los diez y siete dias
 del mes de Julio de mil novecientos veint y
 cuatro. Se ha reunido el Ayuntamiento
 en pleno en el Salon de Sesiones de las Casas
 Consistoriales bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde Don Juan Barato More asistiendo los
 Sres que al unanimitad se proponen para cele-
 brar la sesion extraordinaria en primera
 convocatoria previa citacion al efecto con la
 autelacion legal reglamentaria, dicho

Sr. Presidente declaro abierta la sesion a
 la hora de las veinte y dos dando principio con la
 lectura de lo anterior que fue aprobada por unani-
 midad.

A continuacion expuso la propuesta que como se
 anunciaba en la convocatoria la reunion tenia por
 objeto el nombramiento del Concejal de esta Confe-
 racion que ha a formar parte de la Junta Local
 del Curso de la villa como Instituto de
 Don Juan Vaguez Bonit acordado en la sesion del
 dia diez y ocho de abril ultimo.

Seguidamente se paso el nombramiento a vo-
 tacion nominal como asi se ordena en el articu-
 lo 133 del nuevo Estatuto Municipal quedando
 elegido por unanimidad el Concejil Don Guillermo
 More Jemor.

Y despues de acordar que la designacion sea
 comunicada inmediatamente al Presidente de
 la Junta Municipal del Curso de la villa se declaro
 levantado el acto ordenando se
 actuada la presente que firman los tres Conce-
 jales concurrentes a la reunion que saben
 de todo lo cual yo el Secretario ex-



16

Refuso.
 El Alcalde Presidente,
 Juan Barato More
 Juan Vaguez
 Guillermo More
 Bernardo de la Cruz Salin
 Jose Bonal
 Miguel More
 Manuel Salin Pro.

Sesion ordinaria del dia 20 de Octubre 1924.

En la villa de Torreon a los veinte dias del mes de octubre de mil novecientos veintiy cuatro. Reunidos en la Casa Comintorial los tres individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Vaguez Bonet, calde Don Juan Bonet y de la Comisaria Comvocatoria al efecto, se abrio la sesion extraordinaria, leyendo por el Secretario, por orden del Sr. Presidente, el acta de la celebrada por la Comision Formadora de fecha 14 de Septiembre ultimo en que acordó dicha Corporacion fijar las cuentas de este municipio correspondientes al ejercicio del presupuesto de mil novecientos veintiy tres a veinte y cuatro y treinta por rogado.

Entendidos de dicho acuerdo los tres promueven en consecuencia de la obligacion que les impone el parrafo 2º del artº 161 de la Ley Municipal y acuerdo tomado en Comision por el Sr. Rafael Segura Aguiló y Don Bartolome Vaguez Juan, para que examinen las citadas cuentas, dando orden al Secretario para que les facilite cuando datos y antecedentes sean necesarios al buen desempeño de su cometido. Los referidos tres, aceptaron el cargo para que habian sido designados; y dando por terminada la sesion se levantó el presente acta, que firmaron en el Presidente los tres promueven que saben en su nombre el Secretario de que conste.

Alcalde de Torreon.
 Juan Bonet
 Rafael Segura
 Miguel Cardetti
 Don Juan Vaguez Bonet
 Don Bartolome Vaguez Juan
 Don Jose Gervasi Mora
 Don Bernardo Merquiza
 Don Miguel Melia
 Don Jose Gervasi Mora
 Don Bartolome Vaguez Juan
 Don Antonio Castrejon

Sesion ordinaria del dia 24 de Octubre de 1924.

En la villa de Torreon a los veintiy cuatro dias del mes de octubre de mil novecientos veintiy cuatro; para la oportuna convocatoria se reunieron en la Casa Comintorial los tres individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Juan Vaguez Bonet y de la Comisaria Comvocatoria al efecto, se abrio la sesion extraordinaria, leyendo por el Secretario, por orden del Sr. Presidente, el acta de la celebrada por la Comision Formadora de fecha 14 de Septiembre ultimo en que acordó dicha Corporacion fijar las cuentas de este municipio correspondientes al ejercicio del presupuesto de mil novecientos veintiy tres a veinte y cuatro y treinta por rogado.

Entendidos de dicho acuerdo los tres promueven en consecuencia de la obligacion que les impone el parrafo 2º del artº 161 de la Ley Municipal y acuerdo tomado en Comision por el Sr. Rafael Segura Aguiló y Don Bartolome Vaguez Juan, para que examinen las citadas cuentas, dando orden al Secretario para que les facilite cuando datos y antecedentes sean necesarios al buen desempeño de su cometido. Los referidos tres, aceptaron el cargo para que habian sido designados; y dando por terminada la sesion se levantó el presente acta, que firmaron en el Presidente los tres promueven que saben en su nombre el Secretario de que conste.

Despues de terminada la lectura y preguntado por el Sr. Presidente si alguno de los tres promueven tenia algo que exponer en contra del referido dictamen, ninguno de ellos contestó afirmativamente. En este estado, el Sr. Presidente anunció que se iba a proceder al voto sobre el dictamen unánimemente, a cuyo fin, habiendo por su ventura lo preguntado de si el Ayuntamiento aprueba y hace suyo el dictamen leído acerca de las cuentas referidas, dijeron que unánimemente en forma con el mismo lo fijaban como definitivo que dando el Cargo en Cincuenta y ocho mil quinientas ochenta y tres pesos cincuenta y cinco centimos. A data en cincuenta y

dos mil noventa y cuatro pesetas ochenta centimos y la asistencia para el ejercicio siguiente en seis mil quinientas ochenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos.

Por último el Ayuntamiento acordó que estas cuentas se entreguen al Sr. Alcalde para que se sirva elevarlas a la aprobación definitiva del Sr. Gobernador de la provincia.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, cuyo resultado yo, el Secretario, empuño exacto y fielmente en esta acta en fe de lo cual lo firmo todo lo que a ella asistieron, de que yo el Secretario certifico.

El Sr. Alcalde Presidente,

Juan Barceles

Barceló

Raimo Vagues

Miguel Cardell

Rafael Segura

Bernardo Merquies

Miguel Matias

Jose Gornals

Barceló Vagues

Antonio Cuché

Acta de la sesión extraordinaria del día 29 Octubre 1924
Tres Concejales.

En la villa de Porreres a los veinte y nueve días del mes de Octubre de mil novecientos veinte y

Barceló Mir Alemang cuatro. Constituido en el salón de sesiones de estas Cortes Municipales los señores Concejales

Raimo Vagues Donat les que constituyen el Ayuntamiento bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde

Rafael Segura Aguiló encargado accidentalmente de la Alcaldía

Jose Gornals Miras para la sesión extraordinaria en primera convocatoria previa citación al efecto con

la autorización legal. dicho Señor Presidente declaró abierta la sesión que dio principio con la aprobación del acta de la



anterior.

A continuación se ordenó que por el Secretario se procediera a dar lectura a la orden del día y como ya consta en las respectivas papelitas la presente tiene por objeto proceder en primer término al nombramiento de farmacéutico titular en propiedad de esta villa con sujeción a las bases aprobadas.

Seguidamente el propio Sr. Presidente dispuso que por el Secretario se leera en alta voz a cuantas solicitudes se hubiesen presentado durante los treinta días en que estuvo abierto el concurso interrando proveer la vacante anunciada de farmacéutico titular de esta villa así como también de los documentos que a las mismas se acompañan y sirven de justificantes a los meritos de los solicitantes.

Complimentada la orden resulto haberse pre-

Leídas las instancias; una suscrita por Don Juan Soler Daura acompañada de su cédula personal copia certificada de su título académico y relación de meritos adscritos por el interesado; otra suscrita por Don Guillermo Mora Ferrer acompañada de su cédula personal copia certificada de su título académico y relación de meritos.

Abierta discusión acerca de las dos instancias y demás documentos que las integran y resultando a juicio de la Corporación hallarse en igualdad de circunstancias ambas interesadas, el Ayuntamiento acuerda proceder a su nombramiento en votación secreta, verificada la cual resultó nombrado Don Juan Soler Daura por seis votos contra dos y una papeleta en blanco.

Luego se acordó igualmente delegar al Sr. Alcalde para que con sujeción al pliego de bases aprobado formalice el correspondiente contrato y de posesión de cargo al referido Don Juan Soler Daura.

A continuación y pasando la Corporación a la segunda parte de la sesión dispuesta en la convocatoria o sea proceder al nombramiento de Veterinario Inspector de Viveres y Sanidad Pecuario Titular en propiedad de esta villa con sujeción a las bases que también de antemano fueron aprobadas, ordenando seguidamente al infrascripto Secretario diese lectura a cuantas solicitudes se hubiesen presentado durante los treinta días en que estuvo abierto el concurso interesando proveer las vacantes anun-

ciadas así como también de los documentos que sirvan de justificantes al merito de los solicitantes. Cumplimentada la orden de la presidencia resultó no haberse presentado más que una suscrita por el Veterinario de Luchmáyor Don Damian Con-
testi Amengual.

Enterada la Corporación de la instancia que se acaba de dar cuenta y resultando haber presentado los documentos exigidos en el edicto de convocatoria se acordó por unanimidad nombrar Veterinario Inspector de Viveres y Sanidad Pecuario Titular en propiedad de esta villa al referido Don Damian Con-
testi Amengual y delegar al Sr. Alcalde para que con sujeción al pliego de bases aprobado por esta Corporación formule la presente escritura de contrato y de posesión al mismo de los referidos cargos.

No hubo en la orden del día otros asuntos de que tratar y se levantó la sesión firmando la presente acta todos los señores concurrentes a la misma; de todo lo cual y el Secretario certifico.

El Alcalde Acto del Presidente

Don Juan Soler Daura

Don Jaime Vaguer

Rafael Segura

Bernardo Merquidia

Don Jaime Vaguer

José Fornals

Miguel Moya

Metodio Pastorio

Sesion extraordinaria del dia 14 de Enero de 1925.

En la villa de Someros a los catorce dias del mes de Enero de mil novecientos veinte y cinco. Reunidos en la Casa Consistorial los tres Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Juan Barcelo, a objeto de celebrar la sesion extraordinaria en primera convocatoria previa citacion al efecto, de dia 14 de Enero de mil novecientos veinte y cinco, en la forma siguiente:

Don Juan Barcelo el con-
 " Bartolomeu Mir Alcantara
 " Jacinto Vaguer Puch
 " Rafael Segura Aguilo
 " Bernando de Guzman Julia
 " Miguel Melia y Jover
 " Jose Josepale de la
 " Miguel Llorente Borrach

Acto continuo el Sr. Presidente dio cuenta de la circular fecha cinco de los Concejales, remitida por Sr. Alcalde de Madrid, y propuso al Ayuntamiento pleno que acordara adherirse al movimiento de afirmacion nacional que se produce en todo de la Monarquia española y nombrar a S. M. M. los Reyes Don Alfonso XIII y Dona Victoria Eugenia, Alcaldes y Alcaldesa honorarios de esta villa.

La proposicion de Sr. Presidente quedo aprobada por aclamacion.

Seguidamente quedo designado por unanimidad el Alcalde Presidente Sr. Barcelo para que, en representacion de este Ayuntamiento concurre a la reunion que ha de celebrarse en Madrid el dia 23 del actual para hacer entrega a S. M. M. de la precitada Monarquía.

Por ultimo se acordó concederle a Sr. Presidente licencia para ausentarse de esta poblacion los dias que sean necesarios para estos actos y encajar accidentalmente de la Alcaldia al primer Concelle Don Bartolomeu Mir Alcantara.

Y terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente declaro levantada la sesion siendo la hora de la noche, ordenando se escriba la presente acta que firmen los Dtos Concejales a la vez que de todo lo cual goce el Secretario Certifico.

Alcaldes de Someros,

Juan Barcelo

Bartolomeu Mir



Jacinto Vaguer

Bernando de Guzman

Jose Josepale

Miguel Cardeña

Rafael Segura

Miguel Melia

Antonio Vaguer

Sesion extraordinaria del dia 13 Febrero de 1925

En la villa de Someros, a los trece dias del mes de Febrero de mil novecientos veinte y cinco. Reunidos en la Casa Consistorial los tres Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia de Sr. Alcalde de Madrid, Don Bartolomeu Mir Alcantara, a objeto de celebrar la sesion extraordinaria en primera convocatoria previa citacion al efecto, de dia 13 de Febrero de mil novecientos veinte y cinco, en la forma siguiente:

Don Bartolomeu Mir Alcantara
 " Jacinto Vaguer Puch
 " Miguel Cardeña
 " Rafael Segura Aguilo
 " Bernando de Guzman Julia
 " Miguel Melia y Jover
 " Bartolomeu Vaguer Juan
 " Jose Josepale de la

Seguidamente manifesto la Presidencia que la presente fue por objeto como se expone en la convocatoria con referencia a la aprobacion del Ayuntamiento el poder de Canongia de Suyo formado para el actual ejercicio de 1924 a 25 de mil novecientos a cuatrocientos ochenta y cinco Cienos.

Entonces los tres Concejales de las mencionadas de la Presidencia y despues de examinado dicho documento contributivo se acordó por unanimidad protocolizar su aprobacion y exposicion al publico por espacio de diez dias previos a la exposicion en el B.O. de la provincia y tablilla de esta Consistorial y transcurrido el periodo de exposicion sin haberse presentado reclamaciones se procede a su recaudacion.

daños.

Terminado el objeto de la presente Sesión el Sr. Presidente, desahogado la Sesión siendo la hora de las diez y nueve ordenando delectando este acto que firmen los Sres. Concejales a la usanza de todo lo cual se mandó certificar.

Notaria accidental del Sr. Presidente.

Bartholomé Prieto

Jaime Vaguer

Miguel Barrios

Rafael Segura

Bernardo Mesa

Miguel Maza

Bartholomé Vaguer

José Gornal

CCC

Adolfo Jaksz

Sesión extraordinaria del día seis de Marzo 1925.

Obra Concejales
Don Juan Barrio de
" Bartolomé de Alencar
" Jaime Vaguer Barrio
" Juan Barrio Fran
" Rafael Segura Aguiló
" Bernardo Mesa Mesa
" Miguel Barrios Barrio
" Miguel de la Cruz
" José Gornal Barrio.

En la villa de Pismo, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos veinticinco: Reunidos en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Barrio de Alencar, Concejales que al margen se expresan, asistiendo también el Sr. Jefe de Instrucción pública Don Juan Capó Valdepadriñas, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria a la que habían sido convocados, y presente número suficiente de Concejales para deliberar y tomar acuerdos la Sesión se abrió al efecto el acto que dio principio en la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido y con la venia de la Presidencia el Sr. Jefe de Instrucción ordenó al Secretario de la Corporación dar lectura al acta de la Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Local de Instrucción en la villa de Pismo a los seis días del mes de Noviembre próximo pasado, efectuando lo siguiente.

A continuación hizo uso de la palabra dicho Sr. Jefe de Instrucción manifestando que como habían visto por la lectura de la citada acta en aquella fecha reunió a la Junta Local al objeto de acordar se interviniera del Ayuntamiento para efectuar obras de reforma en la Casa de la Calle de la escuela número 5 en donde se halla instalada la escuela nacional de niños a cargo de Don Bartolomé de Alencar para poder llegar a su graduación, por consiguiente el local susceptible y capaz para dicha reforma y toda vez que los Vocales de aquella Junta Don Antonio Soler Cruz Barrio y Don Juan Barrio de Alencar que ostentan representación de la Caja Rural de esta villa en calidad de Comisario y Cajero respectivamente hicieron ofrecimientos muy alagüeros para poder llevar a efecto la Corporación la construcción de un edificio para destinarlo a escuela graduada, había retirado la

proposición temporalmente, por haberse tomado aque-
llos y onerarlo a la aprobación de la Junta general extra-
ordinaria que debía celebrarse en tiempo no muy lejano.
Que habiendo tenido noticias que el acuerdo se había
tomado favorablemente por dicha entidad en el sentido
de facilitar a la Corporación la cantidad necesaria en
condición muy ventajosa para la misma, siempre
que se destinase a la construcción de un edificio escolar,
había sido el motivo de la convocatoria para someter-
lo a la consideración de los tres asentados al acto. Los
tres Concejales vieron con mucho gusto el ofrecimiento
de la Caja Rural que agradecieron lo que vale.

Hicieron uso de la palabra la Presidencia y tres Concejales
Don Miguel Cardell y Don Bartolomé Sir poniendo de
relieve ambos, los grandes beneficios que reportaría
a la existencia de esta localidad de llevarse a efecto
obra de tanta importancia y de necesidad tan sentida
en la población y mayormente teniendo en cuenta las
malas condiciones higiénicas y pedagógicas que
reunían los locales de las dos escuelas nacionales que
funcionaban en esta villa, en vista de lo cual el Sr. Al-
calde intervino de los tres Concejales que de haber
alguno de ellos disconforme en que se llevara a cabo
la obra se sirviera manifestarlo. Ninguno de
Concejal se declaró en contra, y el acuerdo de
dotar al pueblo de una escuela graduada se to-
mó por unanimidad.

A fin de facilitar los trabajos que la ejecución
de la obra lleva consigo e impedir a la misma
cualquier dilación, se dió un voto de confianza
por el Ayuntamiento a los tres Don Bartolomé Sir
Don Jaime Vaguer, Don Juan Baralí Fran y Don Juan
Ara formante, vocal de la Junta local de primera
enseñanza para que, constituidos en Comisión



especial, actúen con el fin arriba expresado, sin perjuicio de
someter a la superior aprobación de la Comisión Permanente o del
Ayuntamiento según los casos todos los asuntos cuya impor-
tancia lo requiera.

Y terminado el objeto de la convocatoria los tres Concejales declaró
levantado el auto dando las veinte y tres ordenando se actúe
esta acta que firman los tres Concejales a la una de que
yo el Secretario Certifico.

Suplente de Presidencia,

Juan Baralí

Miguel Cardell
Rafael Segura

Bartolomé Sir

Jaime Vaguer

Bernardo Merquidze

Miguel Cardell

Don Juan Baralí Fran

Sesión extraordinaria del día 22 Marzo 1925.

Tres Concejales
D. Juan Barilo Thore
D. Bartolomé de Alcantara
D. Juan Vaguer Barrio
D. Bonifacio de Guadalupe
D. Rafael de Guadalupe
D. Miguel de la Cruz
D. Miguel de la Cruz
D. José de la Cruz
D. Bartolomé de Guadalupe

En la villa de Torrevieja, a los veinte y dos días del mes de Marzo de mil novecientos veinticinco.
Reunidos en el Salón de Sesiones de las Cajas Municipales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barilo Thore los tres Concejales que al margen se expresan al objeto de deliberar y tomar acuerdos extraordinarios a lo que hubieran sido previamente y a forma de acuerdo y presentes un número suficiente de los tres Concejales para deliberar y tomar acuerdos la sesión se abrió a las diez y cinco minutos del día de dicho principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Fue examinado atentamente el expediente de la transferencia de los edificios propuesta por la Comisión Permanente en virtud de acuerdo adoptado por la misma en sesión de nueve de febrero próximo pasado.

Resultando que dicha Comisión, para atender al pago de los gastos que motiven las obras que han de realizarse en el ejercicio actual en el Municipio de Torrevieja, propone que dentro del presupuesto ordinario vigente se transfieran mil novecientos veinte y tres pesetas en concepto del Capítulo 5º Artículo 8º al Capítulo 6º artículo undécimo y del Capítulo 9º Artículo 13º ochocientos pesetas al mismo Capítulo 6º artículo 11º.

Resultando que el informe emitido por el Secretario Interventor es favorable a dicha transferencia, informe que acompaña el Ayuntamiento pleno.

Considerando que es de alto interés general la realización de las obras que han de ejecutarse en el Municipio de esta villa, para cuyo completo pago se propone la transferencia mencionada.

El Ayuntamiento pleno acordó por unanimidad la transferencia de dos mil ochocientos veinte y tres pesetas

en concepto de la forma propuesta por la Comisión Permanente, haciéndose constar que, no habiéndose formulado reclamación alguna contra dicha transferencia, el acuerdo que de conformidad había adoptado el Ayuntamiento, es firme y ejecutivo, sin que en contra del mismo proceda ulterior reclamación en vía gubernativa ni en la contencioso-administrativa.

A continuación expuso la Presidencia las dificultades y deficiencias que se han presentado en el transcurso del ejercicio actual con motivo de la evolución de determinadas imprevisiones, deficiencias y dificultades que uade tienen de carácter particular supuesto que es este el primer año que se utilizan en este Municipio aquellos ingresos. Añadió la Presidencia que, en atención a que en un breve plazo el Ayuntamiento pleno procederá al examen del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio económico de 1925 a 26 vía de conveniencia y una vez examinada las deficiencias encontradas y observadas en alguna de las ordenanzas que están en vigor actualmente, acomodando en todo lo posible a las circunstancias locales, con lo cual se conseguiría evitar las dificultades antes dichas.

Tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. Presidente, procedióse al estudio y discusión atenta de las ordenanzas relativas a las exacciones, arbitrios y recargos Municipales; y, en uso de las facultades que se reservó el Ayuntamiento al Concejal y en armonía con lo que determina el artículo 32º del Estatuto Municipal, acordó por unanimidad que, a partir del día primero de Julio próximo, regían aquellas con las modificaciones que se detallan a continuación.

Rodaje o arrastre.

Se elimina la tarifa de 100 pesetas señalada a los automovilistas sujetos al impuesto de Carnés de Tráfico.

Se rectifican los demás precios señalados a la misma sección en la siguiente forma.

Carriones de viajeros y transporte de mercancías

de cualquier tonelaje 25 Pesetas. Automoviles para
usos industriales, no sujetos al impuesto de Carruajes de
Lujo 15 Pesetas. — Sidescards — 50 Pesetas. — Motocicle-
tas. 5 Pesetas. — Bicicletas. 2 Pesetas. — Carretones
con muelles. 1ª Categoría 50 Pesetas. — 2ª Categoría —
5 Pesetas. — 3ª Categoría 3. Pesetas.

Recargo de la Matrícula Industrial y de Comercio.

En armonia a lo dispuesto en el parrafo 1º del artículo 535
se acuerda por unanimidad imponer el 22 p/o de recargo mu-
nicipal sobre la matrícula industrial y de Comercio.

Acordose, ademas, que las precedentes modificaciones sean co-
puestas al público por término de quince dias, a efecto de reclamar con,
en la Secretaria del Ayuntamiento, y que, pasado dicho plazo,
se recite Certificación literal de estos acuerdos, con las re-
clamaciones que acaso se hayan presentado, y en otro caso, cer-
tificado de no haberse producido ninguna, al Ilustre Sr. De-
legado de Hacienda de la provincia para su conocimiento y
efectos correspondientes.

Acto seguido se acordó reconocer y aceptar un crédito de 8750
pesetas consignadas en el presupuesto ordinario a favor de D.ª Ana
Barcelo Santa procedente del H.º Triunfo del ejercicio de 1922 a 23
por el alquiler de la Casa de su propiedad de la Calle del Cuartel
Número 14 destinada a habitación de la Maestra Nacional D.ª.
Carmen Audet y escuela de niñas.

Iguualmente se acordó reconocer y aceptar otro crédito a favor
del Retornante de El Encanto Don Guillermo Teller por su haber-
como Inspector de Sanidad Municipal de esta villa, también
consignado en el proyecto de presupuesto, desde el día veinte
y seis de abril al treinta de Junio del ejercicio de 1923 a 24.

También se acordó asistir en Corporación a las funciones
religiosas de Semana Santa a cuyo efecto se encargará al
vecino Miguel Rosales la Cruz necesaria cuyos gastos se-
rán satisfechos en cargo al correspondiente Capítulo y arti-
culo del siguiente presupuesto.



24
Enunciado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente dictó la au-
toridad de autos dando las veinte y una ordenando se expida la presente
acta que firman los Concejales concurrentes; de todo lo cual yo de-
cretario Certifico.

Marcelo Príncipe,
Juan Barcelo

José Tolosa

Jaime Vagues

Bernardo Merquida, Rafael Leguero

Miguel Nefig

Miguel Caray

José Gornati, Bartolomé Vagues

Antonia Lacho Treu

Don Amador
Don Bartolomé Alencar
Don Jaime Vaguer
Don Rafael de Guzmán
Don Juan de Guzmán
Don Miguel de Guzmán
Don Miguel de Guzmán
Don Miguel de Guzmán
Don Miguel de Guzmán
Don Miguel de Guzmán

En la villa de Porró, a los cinco días del mes de
Abril de mil novecientos veinte y cinco: por la oportu-
nidad convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento
pleno con la asistencia de los señores Concejales cuyos
acuerdos se dirigen al margen al objeto de discutir
y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal or-
dinario para ejercicio de 1925 a 26, cuyo proyecto fue
votado por la Comisión Municipal permanente en sesión
de veinte y seis de febrero último, y expuesto al público
por término de ocho días en la forma prevista por el Es-
tatuto municipal vigente, en que, contra el mismo
se haya presentado reclamación u observación alguna.
Discutióse detenidamente cada uno de los artículos
y relaciones que comprende dicho presupuesto y en-
contrándose en su totalidad conforme con los servicios que
viene a cargo de la Corporación Municipal, así como con
los recursos de la localidad, que se establecen para atender
a aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle apro-
bación quedando en su consecuencia fijado el total
de ingresos en setenta y tres mil seiscientos setenta
pesetas cuarenta y cinco centimos y de gastos en se-
venta y tres mil seiscientos setenta pesetas
cuarenta y cinco centimos, resultando por consiguiente
un saldo de dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se
exponga al público y que se remita copia certificada
del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia,
a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente
Estatuto municipal, se ha levantado la sesión firmando
esta acta los señores Concejales, Concejales de honor que,
de todo ello, certifico.

El Alcalde,

Don Juan Vaguer
Don Jaime Vaguer

Don Rafael de Guzmán

Don Bernardo Merquiza

Don Miguel de Guzmán

Don José Gornab

Don Miguel de Guzmán

Don Bartolomé Vaguer

Don Antonio de Guzmán

Sesion Ordinaria del dia 9 Septiembre 1925.

Don Juan Barulo Mora
 " Juan Vazquez Bonet
 " Bartolomeu Mir Alcantara
 " Rafael Segura Aguilu
 " Juan de los Rios
 " Beron de Cienfuegos Julia
 " Don Juan de los Rios
 " Bartolomeu Vazquez Juan
 " Miguel Cordell Bonh

En la villa de Pinar, a los nueve dias del mes de Septiembre de mil novecientos veinty cinco: previa la oportuna se han reunido en el Salon de Sesiones de las Casas Comisariales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Barulo Mora la Junta Comisarial que al surgir se componen al objeto de deliberar la misma extraordinaria a la que habian sido previamente y a forma conocida y presente numero suficiente de tres para este fin y tomar acuerdo por la providencia de auto abriendo el auto que dio principio con la lectura del auto de la autoridad que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó **aprobar** sin ratificación alguna el Reglamento de Higiene y Sanidad de este termino ordenado y aprobado por la Junta Municipal de Sanidad de esta villa y aprobado en sesion extraordinaria del dia veinte del presente mes de agosto, acordandose a demas su remision al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su definitiva aprobacion.

Tengo se procedio a la designacion de los Vocales natos de las Comisiones de evaluacion, parte real y personal para la confeccion del repartimiento general de utilidades correspondiente al ejercicio de 1925 a 26 segun se contrae el Estatuto Municipal vigente y a tenor del articulo 489 del mismo con los correspondientes concordantes que fueron los:

- Vista de Contribuyentes por Rerutia domiciliados en el termino.
- Vista de Contribuyentes por Rerutia domiciliados fuera del termino.
- Vista de Contribuyentes por Urbana domiciliados en el termino.



Vista de Contribuyentes por industria y Comercio, Comprende a los domiciliados dentro y fuera del termino.

c) Copia del padron Municipal de habitantes.

Con los precedentes documentos, previamente estudiados, salio en comision con los autos, de donde proceden de los repartos de la contribucion territorial por Rerutia y Urbana, padron y matricula industrial y Padron de habitantes, fueron aprobados, procediendose inmediatamente a la designacion de:

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la parte **Real** del repartimiento.

Don Mateo Escamero Sitar, mayor Contribuyente por Rerutia domiciliado en este termino.

Don Felipe Pilealouca Descallar mayor Contribuyente por Rerutia domiciliado fuera de este termino.

Don Gregorio Barulo Sastre, mayor Contribuyente por Urbana domiciliado en este termino.

Don Andres Nicolau Julia mayor Contribuyente por industria y Comercio.

Don Juan de los Rios Tomando representante de los Vecinales Agraria en las Comisiones prefijadas por el articulo 483 del Estatuto Municipal domiciliado en este termino.

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la parte **Personal** del repartimiento.

Parroquia Unica.

Don Antonio Voler Escamero. Cura Parroco

Don Ramon Morenobarro Mayor Contribuyente por Rerutia, residente y domiciliado.

Don Juan Barulo Mora, Mayor Contribuyente por Urbana residente y domiciliado.

Don Bartolomeu Miralys Barulo Mayor Contribuyente por industria y Comercio.

Se diose por disueltos los tres ante-dichos y despues de hecha la advertencia por el Sr. Presidente de

que proseguiría el proceso de Constitución de una y otra co-
mision a fin de lo prevenido en las disposiciones vigentes.
Y por último se acordó por unanimidad ratificar y hacer
suyo el acuerdo tomado por la Comision Permanente en
la Sesion ordinaria del día veinteycinco de Mayo próximo
pasado en la que se acordó ratificar a la Diputacion la
aportacion forzosa que corresponde a esta villa en los impuestos
plazos y pechos que lo ha tenido con el Contingente Provincial.
Y terminando el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente
dijo: levantada la Sesion a las veinte y dos horas
treinta minutos, ordenando y escribiendo la presente acta
que firman los Sres. Concejales a la unanimitad de todos los
Cuerpos el Secretario Contingente.

Medula de Sordani.

Juan Barco

Miguel Cardell

José Gornals

Bartolomé Vaguer

Barco

Rafael Segura

Bernardo Merquida

Antonio Vazquez

Sesion extraordinaria del día 16 de Septiembre de 1925

Sres. Concejales

Don Juan Barco

" Jaime Vagues Bonet

" Bartolomé Vazquez

" Juan Barco

" Miguel Cardell

" José Gornals

" Miguel Melia Noguer

" Rafael Segura

" Bernardo Merquida

En la villa de Gornals a los diez y seis días del mes de Sep-
tiembre de mil novecientos veinteycinco: Bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Juan Barco se reu-
nieron en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales
los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan
al objeto de celebrar la sesion extraordinaria a la
que habian sido previamente y en forma convocados
y siendo la hora de las veinte y una de la tarde
al efecto y presente cuarenta y siete de Sres. Con-
cejales para deliberar y tomar acuerdos lo presiden-
cia declaró abierto el acto que dió principio con
la lectura del acta de la anterior que fue aprobada
por unanimidad.

Seguidamente se acordó dirigirse a los señores del actual con-
sejo Bartolomé Melia Balaster y Poncio Siliu Rabot para
que declaren en el expediente de pobreza que debe tramitarse
en la Alcaldia a favor del soldado del Regimiento Infanteria
de division numero 63 Rafael Andreu Nicolau numero
uno del sorteo del Cuerpo de estradita y consorcio de mil
novecientos veinte y cuatro por ocupacion sobremesa en em-
pleto de hijo unico de padre pobre suaguanio.

A Continuacion se acordó la formacion del Registro per-
cibido de edificios y solares a que viene obligada la Cor-
poracion en virtud de lo mandado en la Disposicion 7.^a
de la Ley de Presupuestos de 29 de Abril de 1920; procedase
con arreglo a lo prevenido en el artículo 46 de la Ley de veinte
y tres de Mayo de 1916 y en los artículos 19 y 20 de la Instruc-
cion de 29 Agosto de 1920 por la Secretaria de esta Ayun-
tamiento a la formacion de una relacion nominal de los
contribuyentes por riqueza habiendo a fin de que la Corporacion
pueda proceder al cobro de los tributos que han de Con-
tribuir la fraccion de la riqueza urbana de este termino
dada por el Sr. de Octubre proximo venidero inscribiendose

por orden de mayor a menor de las decimas que cada uno debe satisfacer de dicha rigura al tesoro.

Terminado el objeto de la Convocatoria de D. Prudente delator levanada la Sesión siendo las veinte y dos horas ordenando se recibida esta acta que firman los tres Concejales concurrentes; de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Alcalde Prudente, *Prudente*
Juan Barato, *Juan Barato*
Jaime Vaguer, *Jaime Vaguer*

Miguel Cardell, *Miguel Cardell*
Jose Fornals, *Jose Fornals*
Miguel Melia, *Miguel Melia*
Rafael Segura, *Rafael Segura*

Bernardo Mezquida, *Bernardo Mezquida*
Antonio Valtreño, *Antonio Valtreño*

Sesión extraordinaria del día 24 Septiembre de 1925

Pres. Concurrentes En la villa de Torrevieja a los veinte y cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos veinticinco. Bajo la presidencia de D. Juan Barato delator se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento en Pleno al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a la que habian sido previamente convocados y siendo la hora de las veinte y una de la tarde al efecto y componiéndose número suficiente de tres Concejales para deliberar y tomar acuerdos y por la presidencia se leuó el acta de la sesión que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.



Dada cuenta del expediente instruido para proceder a la constitución de la Junta Pericial de este término para la rigurosa labana con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de 23 de marzo de 1906 y en los artículos 19 y 20 de la Instrucción de 29 de agosto de 1920; vista la precedente relación formada por el Secretario del Ayuntamiento, compareciendo todos los contribuyentes por la rigurosa labana de este distrito debidamente ordenados aponiendo estos Concejales estos datos con los antecedentes respectivos la Corporación acordó:

1º Hacer, previo el correspondiente oficio a los mayores Contribuyentes y a los vecinos que a continuación se expresan.

Nombre de	Mayores	Observaciones
orden	Contribuyentes	
	D. Gabriel Barato delator	
	Bartolomé Juan Oliver	
	Vecinos	
	D. Andrés Nicolau delator	
	Gregorio Borrell Pastor	

2º Que para presidir la Junta se nombra al Concejale de este Ayuntamiento D. Juan Barato delator.

Por último el Ayuntamiento acordó se comunicase lo acordado a todos los Vocales designados por la Corporación Municipal; y transcurrido que sea el plazo legal sin reclamación por parte de aquellos, o nuevas las que se formularan se proceda a la instalación de la Junta Local de la riqueza urbana de este Municipio.

Por el Sr. Presidente se manifestó que comprendiendo en el actual año de 1928 renovar por mitad la Junta Local en ejercicio durante el anterior bienio debió el Ayuntamiento hacer la designación de los peritos repartidores y suplentes que ha de nombrar por su parte, y proponer a la administración de contribuciones de la provincia lo que haya de elegir por la suya de la forma que se ha de reunir al efecto, con sujeción estricta a lo dispuesto en el Capítulo 4.º de la Sección 1.ª del Reglamento de 30 de septiembre de 1888 para el repartimiento y administración de la Contribución de inmuebles cultivos y ganadería. Acordado por la expresada Corporación dar cumplimiento a cuanto preceptua el citado Reglamento y teniendo a la vista los antecedentes necesarios para verificar la designación con la equidad y justicia indispensables y especialmente de repartimiento de la territorial girado en esta localidad para el referido año, procedió a dividir a los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros comprendidos en el mismo en tres grupos o categorías, formando la primera, de la tercera parte de dichos contribuyentes, que satisfacen mayores cuotas en el término Municipal; la segunda de otra tercera parte de los que pagan cuotas moderadas, y en la última, a la restante tercera parte con cuotas más mínimas.

Hecho la división de categorías, a pesar de lo referido en los antecedentes que la actual Junta la Constituye en los individuos siguientes y suplentes a la continuación se nombran

Peritos

Don Antonio Vitor Vitor. Juan Barco Solin

Don Gabriel Sant Jover
" Cristóbal Domínguez
" Rafael Pírcula Bon
" Mateo Pírcula Domí
" Juan Barco Domí

Don Juan Pírcula Domí
" Mateo Pírcula Domí
" Bartolomé Barco Domí

Suplentes.

Don Francisco Domínguez | Don Juan Domínguez
Don Juan Barco Domí | Don Mateo Pírcula Domí
" Juan Barco Solin | " Bartolomé Barco Domí
" Antonio Pírcula Domí

Y levan por consentimiento en el propio Consejo, por proceder a la elección del Cuadrero último los que seguidamente se expresan.

Don Antonio Vitor Vitor | Don Rafael Pírcula Bon
" Gabriel Sant Jover | " Mateo Pírcula Domí
" Cristóbal Domínguez

En su vista, el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del pre citado Reglamento dice por substituir a la Junta de los peritos que eran y cuyo nombramiento les corresponde a Don Gregorio Barco Santa Comprendido en la primera categoría; a Don Gregorio Santa Comprendido en la segunda, y a Don Antonio Domínguez Santa Comprendido en la tercera, vecinos de esta villa.

Acto continuo y en la misma forma, se procedió a la designación de suplentes en número igual a la mitad de los peritos repartidores que componen la Junta de esta población, eligiéndose en el Consejo los contribuyentes vecinos de la misma cuyo nombramiento incombiera asimismo a esta Corporación, que a continuación se expresan.

De la primera categoría Don Cristóbal Domínguez vecino de esta población.

Acordado por último, el Ayuntamiento, en cumplimiento

- Peritos.

3^a
2^a Categoria { Nicola Magraveri Novelli }
2^a { Antonio Artigian Cabanella } Torrestovena
2^a { Custodio Nune Goveas }

Terminado el objeto de la Convocatoria el Abren-
diente decloró levantada la Sesión Vicaria los veinte y dos
horas ordenando recibiendo esta acta que firman los
Consejeros Consumidores; de todo lo cual yo el Secretario
Certifico.

James K. Kei

Sainte Vagner

Miguel Cardozo



Jose Hernandez

Rafael Segura

Antonius Sachs Fris

Sesion extraordinaria del dia 7 Novie 1925.

Sres Concurrentes
 Don Bartolomé Nris Alemany
 " Juan Mora Ferrando
 " Jaime Vagues Bonet
 " Miguel Casell Borró
 " Rafael Segura Aguiló
 " Miguel Melia Noguerá
 " Bernardo Merquida Julia
 " José Fornall Mora
 " Gregorio Barceló Pastor

En la villa de Sonoma, a los siete dias del mes de
 Noviembre de mil novecientos veint y cinco: Bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde de Sonoma D. Bor-
 tolomei Nris Alemany se reunieron en el Salon
 de Sesiones de las Casas Consistoriales los tres
 Concejales cuyos nombres al margen se relacionan
 al objeto de celebrar la Sesion extraordinaria
 a la que habian sido previamente y en forma con-
 vocados y siendo la hora de las ocho y media a
 media y presente numero suficiente de Sres
 para deliberar y tomar acuerdos la presiden-
 cia declaro abierto el acto que dio principio en
 la lectura del acta de la Sesion anterior la que
 fué aprobada por unanimidad.

Segundamente dióse cuenta a la Corporacion del nombra-
 miento al Concejil hecho por el Sr. Delegado Gubernativo a
 favor del vecino Don Gregorio Barceló Pastor en sustitucion
 a don Juan Barceló Mora.

A continuacion se acordó por unanimidad aceptar la
 dimision del cargo de Alcalde de esta Corporacion presentada
 por don Juan Barceló Mora.

Luego se acordó por unanimidad emendar el titulo
 de Bienhechor de la patria al benemérito Sr. D. Miguel Primo
 de Rivera y Orbañeja por los relevantes servicios pre-
 stados a la Nacion desde su advenimiento al poder y
 por la gloriosa Bateria que acaba de escribir demostrando
 al enemigo africano en Alhucemas y al dar poniendo
 el prestigio de la patria en el acuerdo que siempre tuvo
 en la historia.

Y terminando el objeto de la Emocionaria
 el Sr. Presidente declaro levantada la Sesion sien-
 do las ocho y una hora, ordenando a cada uno a
 la presente acta que firman todos los tres Concejales

Concluyendo a la sesion a las diez y ocho minutos
 de la noche de este Presidente.

Bartolomé Nris Alemany
 Jaime Vagues Bonet
 Rafael Segura
 Miguel Melia
 Gregorio Barceló

Juan Mora
 Miguel Carder
 Bernardo Merquida
 Jose Fornall
 Antonio Sastre

Sesion extraordinaria del dia 18 Noviembre 1925

Sres. Concurrentes En las Casas Concejales de la villa de Bormes,
 Don Jaime Vaquer Bonet Viendo las veinte y una horas del dia diez y ocho
 " Juan Mora Ferrando de Noviembre de mil novecientos veintey cinco: Se
 " Gregorio Barcelo Pastor han reunido previamente convocados en forma y
 " Miguel Cardell Bosch qui ordena el articulo 128 del estatuto municipal en
 " Miguel Maria Nogueron extraordinaria en caracter de urgente bajo la
 " Rafael Segura Aguiló Presidencia del Alcalde de Bormes Don Bartolome Mir
 " Jose Gornaly Mora Alenando los tres Concejales en sus urnas al margen
 " Bernardo Merquida Julia se expresan al objeto de proceder al nombramiento de
 " Juan Barcelo Mora cargo de Alcalde, vacante producido por dimision
 " Bartolome Vaquer Juan presentada por Don Juan Barcelo Mora y aceptada
 por la Corporacion con fecha diez del actual y de mas



cargos vacantes existentes y los que acazo resulten
 por designacion de otros de los que en la actualidad ocupen:
 Prometes unanimo suficiente de tres y procedio a la lectura y
 aprobacion del acta de la anterior.
 Segundamente y en la forma dispuesta en el articulo 119 se pro-
 cedio a la eleccion del cargo de Alcalde y al efecto se dio
 principio a ello llamando sucesivamente a lo de los
 tres Concejales presentes que fueron acercandose a la mesa
 y depositando en la urna el efecto preparada en papulitas,
 despues de lo cual se procedio por la presidencia al escanti-
 llo que dio el siguiente resultado.

D. Jaime Vaquer Bonet. Diez Votos
 Una papeleta en blanco.

Numero de Concejales que componen el Ayuntamiento 12.
 Basu consecuencia la presidencia declaro Alcalde Presidente de
 este Ayuntamiento a Don Jaime Vaquer Bonet por haber
 obtenido mayoria absoluta de votos a quien entregó las insig-
 nias de su mando y de mas andre esto a la presidencia con-
 tinuo la sesion en la siguiente forma.

Viendo dos dos turnos de Alcalde que corresponden a
 este Municipio segun se halla previsto en el artº 96 y

destinados los vacantes del primero por dimision presentada por D. Bartolo-
 me Ribas Bonet y aceptada por el Sr. D. Gregorio Substruivo y procedio
 a su eleccion en virtud de sujecion al artº 120 y verificada por la presidencia
 el siguiente resultado

Don Juan Mora Ferrando obtuvo Ocho Votos.
 " Juan Barcelo Mora id un id
 Dos papeletas en blanco.

Proclamando primer Teniente para este a ocupar su puesto pro-
 cediendo segundamente a la eleccion del primer sustituto que dio
 el siguiente resultado.

Don Gregorio Barcelo Pastor obtuvo Seis Votos
 " Rafael Segura Aguiló id Dos id
 " Miguel Cardell Bosch id un id
 " Juan Barcelo Mora id un id
 Una papeleta en blanco.

Proclamando primer sustituto se procedio a la eleccion del
 segundo sustituto en identica forma que dio el siguiente resultado.

Miguel Cardell Bosch obtuvo Seis Votos
 " Juan Barcelo Mora id Dos id
 " Rafael Segura Aguiló id Tres id

Designados todos los cargos que corresponden a esta Corpora-
 cion segun el nuevo estatuto y aciendo hacer constar la forma
 como ha quedado constituido el nuevo Ayuntamiento por el orden de
 preferencia de los tres Concejales que es como sigue:

Alcalde Presidente.	Don Jaime Vaquer Bonet
Primer Teniente.	" Juan Mora Ferrando.
Segundo Teniente	" Bartolome Mir Alenany
Primer Sustituto	" Gregorio Barcelo Pastor
Segundo Sustituto	" Miguel Cardell Bosch
Concejales	" Rafael Segura Aguiló
Idem	" Miguel Maria Nogueron
Idem	" Juan Barcelo Mora
Idem	" Bernardo Merquida Julia
Idem	" Guillermo Mora Ferran

Concejal. Don Jose Gornals Mora

Idem " Bartolome Juan Vague

A continuacion la presidencia anunció que se celebraban todos los lunes y hora de las veinte para celebrar sus sesiones ordinarias la Comision Municipal Permanente.

Continuado el objeto de la presente sesion extraordinaria el Sr. Presidente dio por terminada dicha a las veinte y dos horas ordenando se celebrara la presente sesion a las veinte y dos horas ordinarias; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Verdad de todo lo anterior.

Jaime Vague

Juan Mora

Gregorio Barcelo

Miguel Cardell

Miguel Melia

Rafael Segura

Jose Gornals

Bernardo Merquidez

Juan Barcelo

Bartolome Vague

Antoni Sabido

Sesion extraordinaria del dia veinte y uno de Octubre 1925.

Sres Concejales

En las Casas Consistoriales de la Villa de Sonoma, siendo

Don Jaime Vague

las veinte y una horas del dia veinte y uno de Octubre de

" Juan Mora

mil novecientos veinte y cinco: Bajo la presidencia del

" Gregorio Barcelo

Sr. Alcalde Don Jaime Vague Pont y reunidos en

" Miguel Cardell

el Salon de sesiones de las mismas Casas Consistoriales en

" Miguel Melia

conombres al margen se relacionan al objeto de celebrar

" Rafael Segura

la sesion a la que habian sido previamente y oportunamente

" Jose Gornals

convocados y siendo la hora de las veinte y una se

celebró la sesion y prosiguió el orden del dia.

La primera de las sesiones de la presente sesion

se celebró a las veinte y una horas del dia veinte y uno de

Octubre de mil novecientos veinte y cinco.

La segunda de las sesiones de la presente sesion

se celebró a las veinte y una horas del dia veinte y uno de

Octubre de mil novecientos veinte y cinco.

La tercera de las sesiones de la presente sesion

se celebró a las veinte y una horas del dia veinte y uno de

Octubre de mil novecientos veinte y cinco.

La cuarta de las sesiones de la presente sesion

se celebró a las veinte y una horas del dia veinte y uno de

Octubre de mil novecientos veinte y cinco.

La quinta de las sesiones de la presente sesion

se celebró a las veinte y una horas del dia veinte y uno de

Octubre de mil novecientos veinte y cinco.

La sexta de las sesiones de la presente sesion

se celebró a las veinte y una horas del dia veinte y uno de

Octubre de mil novecientos veinte y cinco.

La séptima de las sesiones de la presente sesion

se celebró a las veinte y una horas del dia veinte y uno de

Octubre de mil novecientos veinte y cinco.

La octava de las sesiones de la presente sesion

se celebró a las veinte y una horas del dia veinte y uno de

Octubre de mil novecientos veinte y cinco.

a su Constitución; y en su consecuencia hasta que se adopte dicho acuerdo definitivo subsistirán íntegras las responsabilidades que pudieran caberles a los respectivos cuenta dantes quedando interrumpida desde ahora y hasta dicho su-
miente la prescripción extintiva por incumplimiento del primer precepto legal citado.

La Continuación del Sr. Presidente propuso al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Que se proceda sin pérdida de momento, a la formación del Registro Fiscal de edificios y solares de este Municipio a fin de poder presentarlo en las oficinas Provinciales de Hacienda dentro del plazo que señala el Real Decreto de la Presidencia del Directorio Militar de 8 de Septiembre último.

2º Que, a fin de conseguir la mayor rapidez posible en los trabajos de referencia, se designe a Don Jose Languera Torment para llevar a término la formación del expresado Registro fiscal, abouandole la cantidad de dos mil pesetas.

3º Que esta Suma y en su caso, y mil pesetas mas que se calcula que habrán de invertirse en dicha formación para gastos de impresos y demas imprevisibles, se haga efectiva mediante reparto entre los propietarios de los fincas que comprenda el mencionado Registro fiscal, en uso de las facultades que confiere el artículo 10 de la Ley de 27 de Marzo de 1900 y demas disposiciones complementarias, a cuyo fin se formará en su día el correspondiente presupuesto extraordinario o se consignarán las respectivas cantidades iguales de ingreso y gasto en el ordinario que ha de formarse para el ejercicio económico de 1926 a 27.

El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad la proposición del Sr. Presidente, dándole el carácter de acuerdo.



34
Terminado el objeto de la presente sesión extraordinaria el Sr. Presidente declaró terminada dando Vencido los veinte y dos ordenan-
do se vetunde la presente acta que firmen los Concejales concurrentes,
a todo lo cual yo el Secretario Actifico.

El Sr. Presidente.

Juan Vaguer

Juan Mora

Gregorio Barceló

Miguel Carder

Miguel Meliá

Rafael Segura

Jose Gornals

Antonio Sastre Treu.

Sesión extraordinaria del día 5 de Enero 1926.

D. Juan Piquer Bosch
 " Juan de los Rios
 " Gregorio Barceló Sastre
 " Miguel Cardell Bosch
 " Rafael Segura Aguiló
 " Miguel Melia Nogueras
 " Bernardo Merquida Julia
 " Juan Barceló Roselló

En las Casas Consistoriales de la villa de Torroja, a los
 cinco días del mes de Enero de mil novecientos veintiséis y
 seis, previo la oportuna convocatoria en forma se han reu-
 nido en el Salón de sesiones de las Cajas, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Juan Piquer Bosch la tan
 Comisales en sus nombres al margen y relacionan al
 objeto de celebrarse la Sesión extraordinaria a la que ha-
 bían sido previamente e informalmente convocados y presentes un-
 verso suficiente de los Comisales para deliberar y tomar
 acuerdos por la presente se declara abierto el acto
 dando principio en la lectura del acta de la anterior
 que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestando la Presidencia que como habían
 visto por las papeleras de convocatoria la reunión tenía por
 objeto proceder a la designación de los cargos de Vocales de
 las Comisiones en que se halla dividida la Corporación, los
 que han quedado vacantes en motivo de dimisiones pre-
 sentadas por varios de los Comisales, y de nueva designación
 por el Sr. Delegado gubernativo en fecha cinco de Noviem-
 bre y treinta y uno Diciembre proterio pasado, procediendo de
 seguidamente a su elección según ordena el artículo 122, que-
 dando constituida en la siguiente forma.

Hacienda

D. Juan de los Rios
 " Miguel Cardell Bosch
 " Juan Barceló Roselló

Fomento

D. Bartolomé Mir almaraz
 " Rafael Segura Aguiló
 " Bartolomé Piquer Juan

Gobernación

Don Bernardo Merquida Julia
 " Don Juan de los Rios

Don Juan Barceló Roselló

Policía Urbana y Rural

Don Gregorio Barceló Sastre
 " Miguel Melia Nogueras
 " Bartolomé Piquer Juan

a continuación y en idéntica forma fueron designados por el
 parte de la Junta Municipal del turno electoral de este término los
 D. Siguientes:

Don Miguel Cardell Bosch Vocal

" Rafael Segura Aguiló id. Substituto.

Ante lo cual se resolvió por unanimidad a D. Juan Barceló para
 parte por el parte de la Junta Local de primera elección de este
 villa.

Por último se acordó por unanimidad hacer constar en esta haber
 visto con disgusto la muerte del ilustre hombre público Sr.
 Don Antonio Maura Montaner hijo de Mallorca y cuya muerte
 llora la patria entera.

Terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente declaró
 levantada la Sesión ordenando se celebrara esta otra que forman
 la Comisales Concurrentes, de que yo el Secretario Certifico.

El Alcalde Presidente,

Juan Piquer

Juan Moras

Gregorio Barceló

Miguel Cardell

Rafael Segura

Juan Barceló

Miguel Melia

Bernardo Merquida

Alfonsina Sastre.

Session extraordinaria del día 21 abril 1926.

En las Casas Comunitarias de la villa de Porrmas
a los veinte y un días del mes de abril de mil no-
vecientos veinte y seis, previa la oportuna con-
vocatoria en forma de haue reunido en el Saln
de sesiones de las municipalidades, a la hora de las vein-
te y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Francisco Vaguer Bonet, los tres Concejales cuyos
nombres al margen se relacionan al objeto
de celebrar la Sesión extraordinaria a
la que habian sido previamente y en for-
ma convocados y presentes unumero su-
ficiente a Ses para deliberar y tomar
acuerdos por la presidencia se declaró
abierto el acto que dió principio con la lectura
del acta de la anterior que fue aprobada por
unanimidad.

Segundamente se dió lectura a la moción pre-
sentada por los tres Concejales de esta Corporación
la que copiada literalmente es como sigue: "Los
que suscriben Concejales del Ayuntamiento de esta
villa creyendo interpretar el modo de sentir del
vecindario y con el fin de perpetuar la memoria
de un Malorquin Ilustre, lo presidente del Concejo
de Ministros letrado Sr. Don Antonio Maura y
Montaner proponen a la Corporación dar el nom-
bre del mismo a una de las Calles de la poblacion.
Porrmas 16 de abril de 1926. Gregorio Barcelo-Mi-
guel Mulla."

Concluida en consideracion la precedente mo-
cion presentada por los insuscriptos Concejales, des-
pues de discutida debidamente y acaido por
unanimidad el cambio de nombre de la Plaza
de Reyes por la de Plaza de Antonio Maura



y al propio tiempo interiorar de la Comisión Formadora el voto el
credito suficiente para el pago de los gastos que ocasionen la
construccion y colocacion de los rotulos correspondientes.

Y terminada el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente
decloró levantada la Sesión siendo la hora de las veinte y uno,
ordenando de vez en cuando la presente acta que firmen los Con-
cejales concurrentes; de todo lo cual y el Secretario certifica.

El Alcalde Presidente,

Francisco Vaguer

Juan Mulla

Miguel Carre

Miguel Mella

Bernardo Mesquida Don Gonzalo

Juan Barcelo

Antonio Vaguer

Sesión ordinaria del día 8 de Mayo 1926.

En la villa de Sombras, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos veintiséis, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se enumeran al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1926-27 cuyo proyecto fue votado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de veintidós y ocho de Marzo último y expuesto al público por el término de ocho días en la forma prevista por el Estatuto Municipal vigente, sin que entre el mismo se haya presentado reclamación u observación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en sesenta y ocho mil ciento treinta y tres pesetas ochenta y tres centimos y el de Gastos en sesenta y ocho mil ciento treinta y tres pesetas ochenta y tres centimos, resultando por consiguiente cubierto dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se publique al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos de lo prevenido en los artículos trescientos y treinta y uno del vigente Estatuto Municipal se ha levantado la sesión firmando esta acta los señores Concejales concurrentes a la misma en unión del Secretario,

hario, que, de todo ello certifico.

Manuel Brindley.

Jaime Vagues

Juan Mora

José Gornals

Juan Barceló

Miguel Cardete

Miguel Cardete

Miguel Cardete

Miguel Cardete

Miguel Cardete

Miguel Cardete

Miguel Cardete

Miguel Cardete

Miguel Cardete

Miguel Cardete

Miguel Cardete

Miguel Cardete

Miguel Cardete

Miguel Cardete

Miguel Cardete

Miguel Cardete

Miguel Cardete

Miguel Cardete

Miguel Cardete

Miguel Cardete

Miguel Cardete

Miguel Cardete

Miguel Cardete

Miguel Cardete

Miguel Cardete

Miguel Cardete

Sesión extraordinaria del día 19 Mayo 1926.

En las Casas Consistoriales de la villa de Sombras a los diez y nueve días del mes de Mayo de mil novecientos veintiséis, previa la oportuna convocatoria en forma se han reunido en el Salón de Sesiones de las mismas a la hora de las veinte y tres y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jaime Vagues Pont, los señores Concejales cuyos nombres al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a la que habían sido previamente y en forma convocados y por ende el número de asistencia de tres para deliberar y tomar acuerdos, la Presidencia declaró abierto el acto que dio principio con la lectura de la ordenaria anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se dio lectura a la circular publicada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en Boletín oficial extraordinario del día siete del mes en curso, relacionada con el problema de la instrucción,

primaria, empujando a todos los D^{tes} Alcaldes de esta Isla para la reunion que tuvo lugar el dia diez del actual en el local del Museo Pedagógico Provincial para empujar los terminales en que ha de ser dada al Gobierno de S. M. una respetuosa instancia encaminada a coordinar dentro de un plan de conjunto la educacion de las escuelas unitarias en toda la provincia, subordinando al mismo la posible ayuda economica para llevar a termino la construccion de los edificios escolares respectivos.

El Sr. Alcalde dio cuenta de la asamblea celebrada a la que asistieron representantes de todas las Ayuntamientos de Salazar, y esta que fue aprobada por aclamacion una instancia encaminada a la solucion total del problema escolar de la provincia.

En la misma se instruye del Estado la educacion de 5000 pesetas de subvencion para cada una de las escuelas unitarias o seccionales de graduada que han de construirse, cuyo total asciende a 2.500.000 pesetas. De erogarse esta ayuda economica, en pocos años estarian terminadas todas los edificios escolares de la provincia.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve discusion acordó por unanimidad hacer suya la peticion de que queda hecho escrito, enfirma la representacion que obataba el Sr. Alcalde Presidente al acto y avale la firma puesta por este al pie de la instancia mencionada.

Al propio tiempo se acordó por unanimidad que por la Presidencia se comunicue a la Suspension Provincial de primera enseñanza que esta Corporacion presta conformidad a la distribucion hecha por aquel centro por la que se crean dos escuelas mas de maestros nacionales en esta localidad.



Acto segundo fue aprobado por unanimidad el repartimiento general formado de entre los contribuyentes por riqueza urbana para satisfacer los gastos ocasionados en la Inspeccion del Registro Fiscal de este termino, acordandose su exposicion al publico a fin de reclamacion.

Y terminando el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente declaró levantada la sesion siendo la hora de las veinty cuatro ordenando se retirara la presente acta que firmen los tres concejales concurrentes de que goza el Ayuntamiento.

El Alcalde Presidente.

Jaime Vaguer

Juan Mora

Francisco Qui

Miguel Caralde

Rafael Leguina

Bernardo Morquillas

L. G.

Gregorio Barcelo

Bartolome Vaguer

Juan Barato

Juan Barato

Antonio Sastre

Sesión extraordinaria del día 12 de Julio de 1926.
 Sus Concurrentes En la villa de Sonoma a los doce días del mes de
 Julio de mil novecientos veintiséis y Ocho: previa la
 oportuna convocatoria se ha reunido el Ayen-
 tamiento Pleno con asistencia de los tres Em-
 pñados cuyos nombres se consignaron al margen
 al objeto de deliberar la sesión extraordinaria
 a la que habían sido previamente convocados
 y siendo la hora de las once de la noche en las
 dependencias y en presencia de un número suficiente de
 tres para deliberar y tomar acuerdos la presi-
 dencia declaró abierto el acto que dio princi-
 pio en la lectura de la convocatoria ante-
 rior que fue aprobada por unanimidad.

Vigore a continuación la R. C. del Ministerio de Hacin-
 da, promulgada el día 24 de Junio próximo pa-
 sado, relacionada con el restablecimiento del auto-
 natural para los servicios del Estado, que dispone que
 los Ayuntamientos deberán acomodar sus servicios
 económicos al ejercicio anual a partir del día pri-
 mero de Julio próximo, y que para la ordenación de
 sus gastos y recursos durante el semestre de primero
 de Julio a treinta y uno de Diciembre del año actual
 las expresadas Corporaciones podrán optar bien
 por prorrogar el presupuesto del ejercicio anterior o
 por adoptar el que tuvieren aprobado para 1926-27
 reduciendo sus cifras al 50 p/o en aquellas altera-
 ciones complementarias que fueran menores o
 bien por acudir a un presupuesto Venustal que es-
 pecialmente elaboren para el indicado período, de
 cual habrá de ajustarse en su tramitación a las dis-
 posiciones generales que rigen en la materia.
 El Ayuntamiento acordó por unanimidad de-
 cidirse por la implantación del presupuesto apro-

bado para 1926-27 en el próximo Venustal, en tal objeto, las con-
 signaciones incluidas en aquel presupuesto se considerarán
 reducidas en términos generales al cincuenta por ciento de su
 valor, excepto aquellas relacionadas con servicios que hayan
 de practicarse de una sola vez o sujetos a pago de obliga-
 ciones que no admiten división en su cuantía.

Terminado el objeto de la convocatoria la presiden-
 cia declaró levantada la sesión siendo la hora de las doce
 ordenando se recibiera la presente acta que firmaron los Em-
 pñados concurrentes a la misma de todo lo cual yo el Secretario
 certifico

Miguel Cardenas	Juan Mora
Juan Vague	
Miguel Cardenas	
Eugenio Barcelo	
Bartolome Vague	Rafael Segura
José Gornall	Juan Barcelo
	Antonio Vaque

Sesion extraordinaria del dia 5 de Noviembre 1926.

Pres concurrentes

- Don Jaime Vagues Buit
- " Juan Mora Ferrando
- " Bartolome Luis Alemany
- " Gregorio Barcelo Barcelo
- " Miguel Cardel Boste
- " Jose Gornall Mora
- " Bartolome Vagues
- " Bernardo Mesquida

Valencia de Torres, a los cinco dias del mes de Octubre
de mil novecientos veinte y seis: por la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesion publica de la Concepcion cuyo nombre se consignara al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jaime Vagues Buit, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria a la que habian sido previamente y en forma convocados para decidir la hora de las diez y nueve celebrada en las sesiones anteriores y comparando un numero suficiente de votos para admitir y tomar acuerdo de la proposicion de declarar el acto que dio principio con la lectura de la declaracion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar sin rectificacion alguna los nuevos Reclamatorios de fomento de la agricultura e Higiene y Sanidad de este termino redactado y aprobado por el Ayuntamiento Municipal de Sanidad de esta villa en sesion extraordinaria del dia veinte de Octubre ultimo acordandose ademas sean remitidos al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su definitiva aprobacion.

Despues fueron presentados los repartimientos de los impuestos y arbitrios de Desague de Canales en la via publica, Rodaje y arrendamiento de vehiculos por las Aes Municipales, Caminos y Circuitos de Riego y Camuajin de Vuyo formados para el actual ejercicio municipal de mil novecientos veinte y seis que examinados detenidamente por los tres Concejales fueron aprobados por unanimidad, acordandose su exposicion al publico a efectos de reclamacion durante los plazos reclamatorios y caso de no presentarse se dictaren definitivos.

Y terminado el objeto de la convocatoria de la Sesion se dio por levantada la sesion a la hora de las veinte



or de cuando se celebrara la presente sesion que firmen los tres Concejales concurrentes; de todo lo cual yo el Secretario Certifico. He añadido que dice y vale
El Jefe de la Presidencia,
Jaime Vagues
Juan Mora
Rafael Segura
Miguel Cardel
Jose Gornall
Bartolome Vagues
Bernardo Mesquida
Antonio Darte, tico.

Sesion ordinaria del dia 29 de Noviembre 1926.

Pres concurrentes
 Don Jaime Vagues Buet
 " Gregorio Barcelo Pastor
 " Juan Barcelo Barcelo
 " Rafael Segura Hguila
 " Bartolome Vagues Juan
 " Juan Barcelo Mora
 " Bernardo Mezquida Julia

En las Casas Consistoriales de la villa de Pinos, a los veinte y nueve dias del mes de Noviembre de mil novecientos veinte y seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jaime Vagues Buet se reunió en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales que se encontraban al amanecer de expresarse al objeto de celebrar la sesion ordinaria a la que habian sido previamente y por forma convocados y siendo la hora de las diez y nueve y media para el efecto y presenten un numero suficiente de Srs para deliberar y tomar acuerdos la presidencia declaró abierto el acto que dió principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada la lectura por el infrascripto Secretario del acta de la sesion celebrada por la Comision Municipal por su sesion el dia doce de Octubre ultimo por la que se acordó fijar las Cuentas de este Municipio comprendidas al ejercicio de mil novecientos veinte y cinco a mil novecientos veinte y seis. Visto asi unifico la memoria redactada por la expresada Comision confirmatoria de que dichas Cuentas estan debidamente fijadas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votacion y no habiendose opuesto contra las repetidas cuentas objecion alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Acto seguido anunció el Sr. Presidente que en virtud de los artículos 578 del Estatuto Municipal y el 127 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, la expresada aprobacion que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene estrictamente el caracter de provisional dejando a salvo por consiguiente, el acuerdo definitivo que adopte el Ayuntamiento pleno que se constituya de

pues de la proxima renovacion ordinaria del actual, en caso de sus funciones y deberes de revision y custodia de las cuentas de la etapa Consistorial anterior a su constitucion; y en su consecuencia hasta que se adopte dicho acuerdo definitivo subsistirán indistintos las responsabilidades que pudieran caberles a los respectivos excedentes quedando interrumpidas desde ahora y hasta dicho momento la prescripcion extintiva por imperio del primer precepto legal citado.

Terminado el objeto de la Convocatoria el Sr. Presidente declaró levantada la Sesion a la hora de los veinte, ordenando decretando este acta que firmen los Concejales enmercedos, de lo cual yo el Secretario Certifico.

El Alcalde Presidente,

Jaime Vagues

Gregorio Barcelo Juan Barcelo

Rafael Segura Bartolome Vagues

Juan Barcelo Bernardo Mezquida

Antonio Sastre

Sesión extraordinaria del día 30 de Noviembre 1926.

D. Juan Vaguer Bonet.
 Juan Mora Ferrando
 Bartolomé Alvarado
 Gregorio Barceló Pastor
 Miguel Caracul Bonet
 Juan Barceló Roselló
 Rafael Segura Aguiló
 Bartolomé Vaguer Juan
 Juan Barceló Duran
 Miguel Meliá Noguer

En la villa de Sonoma, a treinta de Noviembre de mil novecientos veintiséis: previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en la asistencia de los D. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1927 cuyo proyecto fue votado por la Comisión Municipal por unanimidad en sesión de siete del actual y expuesto al público por el término de ocho días en la forma prevista por el Estatuto Municipal vigente, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación u objeción alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrados en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquéllos, se ha acordado por unanimidad su aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en sesenta y un mil trescientas sesenta y dos pesetas ochenta y tres centimos y el de gastos en sesenta y un mil trescientas sesenta y dos pesetas ochenta y tres centimos, resultando por consiguiente cubierto dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y se remita copia certificada al mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal, se ha levantado la sesión firmando esta acta los D. Concejales, empujando el Secretario, de que certifica.

El Alcalde Presidente.

Juan Vaguer

Juan Mora

Juan Mora



Gregorio Barceló

Juan Barceló

Bartolomé Vaguer

Rafael Segura

Juan Barceló

Miguel Meliá

Antoni Sastre

Sesión extraordinaria del día 15 Diciembre de 1926.

Se res. concurrentes

Don Juan Vaguer Bonet
 Juan Mora Ferrando
 Gregorio Barceló Pastor
 Juan Barceló Roselló
 Miguel Meliá Noguer
 Rafael Segura Aguiló
 Bernardo Mesquida Julia
 Bartolomé Vaguer Juan

En la villa de Sonoma a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos veintiséis: previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en asistencia de los Concejales cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Vaguer Bonet al objeto de elaborar la sesión extraordinaria a la que habían sido previamente y a forma convocados y siendo la hora de las diez y nueve minutos de la noche y estando en las papeleras de convocatoria y comparendo número suficiente de D. N. para deliberar y tomar acuerdos la presidencia declaró abierto el acto que dio principio con la lectura de la convocatoria anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación expuso la presidencia las dificultades y deficiencias que se han presentado en el transcurso del ejercicio anterior y actual con motivo de la creación del arbitrio establecido sobre la circulación de personas por la vía pública municipal dificultades que nada tienen de extraño en particular

Sesión extraordinaria del día 25 Enero de 1927.

Pres concurrentes

En la villa de Sonora, a los veinte y cinco días del mes de Enero de mil novecientos veintiseis. Pres. Juan Mora Girando la oportuna convocatoria ha reunido a los señores

" Gregorio Barceló Pastor
" Miguel Cardell Bosch
" Miguel Meliá Mora
" Juan Barceló Roselló
" Rafael Segura Aguiló
" Bartolomé Vaquer Juan

la Junta Pleno en asistencia de los tres Cónce-
les cuyos nombres se consignaron al margen, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Jaime Vaquer Bonet al obje-
to de celebrar la Sesión extraordinaria a la que
habían sido previamente y uniformemente convocados y
siendo a la hora de las diez y nueve de madrugada en
las papeleras de convocatoria y presentados los señores
suficientes de tres para deliberar y tomar acuerdos
la presidencia declaró abierto el acto que dio princi-
pio con la lectura de la convocatoria anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente expuso la presidencia que como habían visto por las papeleras de convocatoria el objeto de la Sesión era darles cuenta del R. D. Ley de 17 de Diciembre último referente al pro-
yecto de la nueva demarcación judicial, ordenando a dis-
posicion del Secretario la lectura íntegra y en alta voz del mismo.

Enterados los tres Cónceles de su contenido y después de dis-
cutido detenidamente acordaron por unanimidad acudir a la
información escrita a que tienen derecho los ayuntamientos
en el estudio de interior y de desagregación del partido judicial
de Salamanca y agregarlo al de la Capital de Salina, pues los
medios de locomoción que nos unen con los pueblos hace para
los habitantes mucho más rápido, cómodo y económico el
trasladarse a Salina, pues siendo así que mientras en la
estación del tren se despiden más de doscientos pasajeros
semanales para la Capital no se despiden uno solo para cha-
guarín entre los Autos, Camiones de servicio público y
particulares.

Y que se remita copia literal certificada de dicho acuerdo
al Sr. Jefe de la Audiencia Provincial como



se ordena en el artículo cuatro del estado R. D. Ley.

Y terminada el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente declaró
abierta la Sesión a la hora de las veinte y cinco minutos de veintiseis
la presente acta que firmaron los tres concurrentes y el mismo de todo lo
cual yo el Secretario certifico.

M. Mora Girando,

Jaime Vaquer

Juan Mora

Gregorio Barceló

Miguel Cardell

Miguel Cardell

Juan Barceló

Rafael Segura

Bartolomé Vaquer

Antonio Pastor

Número 38 Sesión extraordinaria del día 16 de abril 1927

Pres concurrentes

En la villa de Sonora, a los diez y seis días del mes de abril
de mil novecientos veintiseis. Pres. Juan Mora Girando la oportuna convo-
catoria de ha reunido el Ayuntamiento Pleno en asistencia
de los tres Cónceles cuyos nombres se consignaron al margen,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jaime Vaquer Bonet
al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria a la que
habían sido previamente y uniformemente convocados y siendo
a la hora de las veinte y cinco minutos de veintiseis en las papeleras de convo-
catoria y presentados los señores suficientes de tres Cónceles
para deliberar y tomar acuerdos la presidencia declaró
abierto el acto que dio principio con la lectura de la convo-
catoria anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta por la presidencia del proyecto de la
nueva demarcación judicial adoptado por la Sala de Gobierno de

de la Audiencia territorial de Salina de Matamoros publicado en el B.O.
de la provincia de Tamaulipas por el que atendiendo quiza a la petición
justa hecha por esta Corporación segun acuerdo de fecha 25 de febrero
último en la que se acordó acudir a la información escrita a que tuvieran
derecho los ayuntamientos habia sido segregado del partido judicial
de Matamoros el pueblo de Someros y agregado al partido judicial de
Salina, Distrito de la Loma.

Interpuestos los señores Concejales presentes de los ayuntamientos del Sr.
alcalde y letrada integral de la B.O. de 15 de febrero último se acuerda
por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que en nombre
de la Corporación y dentro el plazo que en el mismo de dictada au-
da de nuevo a la información escrita voluntaria a que la misma
da derecho alegando cuantos rasgos envidiosos oportunos adu-
cir para que sea un hecho la aprobación definitiva del proyecto
de nueva segregación del partido de Matamoros y agregación al partido
judicial de Salina por los muchos beneficios que reportaría a los in-
habitantes de los pueblos de esta localidad y al propio tiempo se interese
para que las Sociedades de Someros, Someros, Liga de Agricult-
ores y Circulo Agrícola Recreativo de Vallarta de Someros se
acudan en el mismo sentido.

Y por último se acordó por unanimidad hacer constar en
esta haber visto en satisfacción los ayuntamientos de Leo-
nora Regente de la parroquia Iglesia Parroquial de esta
villa a favor de D. Juan Cruz y de encargado del oratorio
del interior a favor del presbítero D. Bartolomé Melián
García, que en este sentido se comuniquen al Pleno de
obispos antecelentes.

Comunicado el objeto de la convocatoria al Sr. Presidente de la
reunión de la Sesión a la hora de las veinte y una mde-
nando se cubriendo esta acta que firman los Concejales
concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

El Sr. Presidente,

Juan Vaguer

Juan Vaguer

Gregorio Barceló

Miguel Cardona

Rafael Segura

Juan Barceló

Miguel Cardona

Bartolomé Vaguer

Antonio Vaguer

Sesión extraordinaria del día 6 Mayo 1927.

Sres Concurrentes.

D. Juan Vaguer Pres.

" D. Juan de Dios Someros

" Gregorio Barceló Pastor

" Bartolomé Melián Alcaide

" Rafael Segura Agente

" Juan Barceló Rosalio

" Bartolomé Vaguer Juan

En la villa de Someros a las diez de la noche de cuarenta y siete: previo la oportuna convocatoria se ha reu-
nido el ayuntamiento Pleno en la existencia de los tres
Concejales, cuyos nombres se consignaron al margen al ob-
jeto de discutir, en su caso, aprobar el presupuesto
municipal extraordinario para el ejercicio de 1927 cuyo
proyecto fue votado por la Comisión Municipal Per-
manente en Sesión de tres de abril proximo pasado
y es puesto al público por término de ocho días
en la forma prevista por el Estatuto Municipal vigente,
para que dentro el mismo se haga presentado recla-
mación u observación alguna.

Discutidos atentamente cada uno de los artículos y re-
laciones que comprende dicho presupuesto y encontrándose
en su totalidad conformes en los términos que vienen a cargo
de la Corporación Municipal, así como en los recursos de la
localidad que se establecen para atender a aquellas, se ha
acordado por unanimidad prestarle su aprobación quedan-
do en su cuantía fijado el total de noventa y seis mil
y trescientas nueve pesetas diez y nueve centimos y el de
gastos en noventa y tres mil y trescientas nueve pesetas diez y nueve
centimos.

para acordar que el presupuesto de presupuesto se expone al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal. Se ha levantado la Sesión firmando este acto los Sres. Concejales Concejales el Secretario de que certifica.

Secretaria Presidenta.

Juan Vagues

Juan Mora

Gregorio Barceló

Juan Barceló

Rafael Segura

Bernardo Mezquida

Antoni Vagues

Antoni Sastre

Sesión extraordinaria del día 8 de Julio 1927

Sres. Concejales.

D. Juan Vagues Bouet

Juan Manuel Ferrando

Rafael Segura Aguiló

Miguel Cardell

Gregorio Barceló Pastor

Bernardo Mezquida

Juan Barceló Mora

Miguel Segura

En la villa de Somers, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos veintisiete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Vagues Bouet se ha reunido el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria a la que habían sido previamente y en forma convocados y siendo la hora de las veinte y dos horas ha iniciado la Sesión en la que se ha leído la convocatoria y comparendo suficiente de Sres. para deliberar y tomar acuerdos la presidencia declaró abierto el acto que dio principio con la lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron presentados por el Sr. Secretario los repartimientos de los impuestos y arbitrios



de Rodaje y amortiz por las vias Municipales. Casos y pleitos de Ruido formados para el año 1927, los que después de ser examinados debidamente por los Sres. Concejales fueron aprobados por unanimidad acordando su supresión al público a fin de aclaración durante los plazos reclamatorios y caso de no presentarse reclamaciones de silencio definitivo.

Se terminó el objeto de la Convocatoria del Sr. Presidente de la Sesión a la hora de las veinte y tres, ordenando de celebrada este acto que firmen los Sres. Concejales de que certifica.

Secretaria Presidenta.

Juan Vagues

Juan Mora

Rafael Segura

Miguel Cardell

Gregorio Barceló

Bernardo Mezquida

Juan Barceló

Miguel Segura

Antoni Sastre

Sesión ordinaria del día 20 de Agosto de 1927.

Sres. Concejales

D. Juan Vagues Bouet

Juan Manuel Ferrando

Rafael Segura Aguiló

Miguel Cardell

Gregorio Barceló Pastor

Juan Barceló Mora

En la villa de Somers, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos veintisiete: Bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Vagues Bouet se ha reunido el Ayuntamiento Pleno al objeto

de celebrar la Sesión ordinaria a la que habían sido

previamente y en forma convocados y siendo la hora

de las veinte y tres ha iniciado el acto y comparendo

suficiente de Sres. para deliberar y tomar acuerdos la presidencia declaró abierto el acto que dio

principio con la lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron presentados por el Sr. Secretario los repartimientos de los impuestos y arbitrios

autorizar que fue aprobada por unanimidad.
Dada lectura por el infrascrito Secretario del acta de la sesion celebrada por la Comision Municipal Concurrida en diez y ocho de Julio proximo pasado por la que se acordó fijar las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio fiscal de mil novecientos veinte y seis. Vistos asimismo la memoria redactada por la representada Comision confirmatoria de que dichas cuentas estan debidamente fijadas y justificadas; el Sr. Presidente anuncio que iba a procederse a su votacion y no habiendose opuesto contra las respectivas cuentas objecion alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Acto seguido manifiesto el Sr. Presidente que en virtud de los articulos 578 del Estatuto Municipal y el 127 del vigente Reglamento del Ayuntamiento Municipal, la representada aprobacion que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene necesariamente el caracter de provisional, dejando a salvo, por consiguiente, el acuerdo definitivo que adopte, en la siguiente sesion cuatrimestral ordinaria que celebre el Ayuntamiento Pleno que se constituya despues de la proxima reunion ordinaria del actual, en uno de sus sucesivos y debidos de revision y enmienda de las cuentas de la etapa emisoras anterior de la Constitucion; y en consecuencia hasta que se adopte dicho acuerdo definitivo subsistirán integras las responsabilidades que pudieran caberle a los respectivos Cuantadantes quedando interrumpida desde ahora y hasta dicho momento la prescripcion, efectiva por incumplimiento del primer precepto legal citado. Y terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente declaró levantada la sesion a la hora de las veinte y dos ordenando se celebrara esta acta que firmaron los tres concurridos de que yo Secretario entifico.

Alcaldes Ordinarios.

Juan Vaguer

Rafael Segura

Juan Mora

Miguel Carre

Gregorio Barcelo
Bernardo Merquida
Alfonso Santeiro

Sesion extraordinaria del dia 25 Septiembre de 1927.
Sres. Concurridos En la villa de Corrales, a los veinte y cinco dias del mes de Septiembre de mil novecientos veinte y siete. Pajo Juan Mora Ferrando la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Vaguer Bonet Miguel Barcelo Bonet ha reunido el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesion extraordinaria a la que habiamos prescrito y en forma Convencional y siendo la hora de la convocatoria el Sr. Alcalde D. Juan Vaguer Bonet ha declarado abierta la sesion y ha procedido a la votacion de la ordenanza anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se puso la Presidencia que en cumplimiento de lo ordenado por el R. D. Vig. de 12 del actual y circular del Sr. Gobernador civil de la provincia publicada en el B.O. numero 19481 debia el Ayuntamiento en el dia de hoy proceder a la designacion de la persona que con caracter de Comisionario ha de representar a la Corporacion en la votacion que el dia dos del actual ha de tener lugar en la Capital para la eleccion de Alcalde Concejales que en representacion de los Ayuntamientos ha de concurrir a la Asamblea Nacional. Y habiendo los tres Emajales Concurridos de las convocatorias de la provincia y lectura integral de las citadas disposiciones se acordó por unanimidad, designar con

Vengo enterado este Ayuntamiento que el Comendatario de la
Recaudacion de Contribuciones de Balcónes con fecha 20 del actual
dijo: levante en el cargo de auxiliar de este arribo de los pue-
blos de Guantani. Porras y Gantani ad. Bartolomé Juan y
Oliver y Custandole a esta Corporacion que dicho auxiliar du-
rante los años que gire el cargo se ha distinguido siempre
por sus relevantes sacrificios en bien de la recaudacion sin-
do públicos y notorios los servicios para la Comandancia pública
que agradece Su gestión recaudatoria demostrada, este
Ayuntamiento haciendo uso del Comendatario alvein-
torio acuerda por unanimidad interinar al Sr.
Ministro de Hacienda interceda a favor del Comendatario pa-
ra que repuya ad. Bartolomé Juan Oliver en el cargo de la
recaudacion de los pueblos arboles comunicados.

Michaela President,

Juan Mora

Miguel Cardell

Juan Garcia

Miguel Petia

Putman's Last No?



48

Ses concurrentes

En la villa de Sombras a los diez dias del mes de Octubre de mil
novecientos veinte y siete: poria la oportuna conveniencia se ha

reunido el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de los tres

Concejales En sus nombres se empujaron al margen al objeto de

discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto Municipal

ordinario para el finis de 1928 cuyo proyecto fue vota-

do por la Comisión municipal permanente en sesión

del día uno de Septiembre último y expuesto al público

por el término de ocho días en la forma prevista por el

Estatuto Municipal vigente, sin que contra el mismo,
 se haya presentado reclamacion u observacion alguna.
 Discutidos detenidamente cada uno de los articulos
 y relaciones que componen dicho presupuesto y com-
 transe los en su totalidad enfrons con los servicios que
 vienen a cargo de la Corporacion Municipal, asi como con los
 recursos de la localidad, que se establecen para atender a
 aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle su apro-
 bacion quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos
 en sesenta y dos mil trescientas setenta y siete pe-
 setas cincuenta y seis centimos y el de Gastos en sesen-
 ta y dos mil trescientas setenta y siete pesetas cincuen-
 ta y seis centimos, quedando por consiguiente aprobado
 dicho presupuesto.

Después de acordar que el presente de refe-
rencia se expone al público y que se remita copia
certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de
la provincia a los efectos de lo prevenido en los artículos
trececientos y trece y mil uno del vigente Estatuto Mu-
nicipal. Se ha levantado la Sesión firmando
esta acta los Señores concurrentes, con mijos

al Secretario que, de todo ello conste.

Alcaldia Provincial.

Jaime Vaguer

Rafael Segura

Gregorio Barceló

Miguel Caray

Bernardo Mezquida

Bartolomé Vaguer

Juan Barceló

Juan Barceló

Matteo Soriano

49
Version extraordinaria del día 25 de Octubre de 1928

Señores Concejales En la villa de Sonora, a los veinte y un días del mes de
Don Jaime Vaguer Preside octubre de mil novecientos veinte y ocho por la oportuna
" Juan Mora Fernando convocatoria de ha reunido el Ayuntamiento Pleno con
" Gregorio Barceló Bartol al asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se consiguen
" Miguel Bandel Bartol al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y
" Rafael Segura Aguilo viendo la hora de las veinte y una y comparando minutos
" Miguel Melia rogando a los Señores Concejales el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión
" Juan Barceló Roselló que dio principio con la lectura del acta anterior que fue
" Bernardo Mezquida Julia aprobada por unanimidad.
" Bartolomé Vaguer Juan El Sr. Alcalde manifestó que, habiéndose formado
" Juan Barceló Mora en un mes de Septiembre último por la Comisión Mu-
nicipal Permanente el oportuno presupuesto extraor-
dinario que contiene el crédito necesario para la

compra de solar o solares que sean necesarios para el em-
plazamiento de la escuela graduada que piensa construirse
en esta localidad, es de conveniencia suma que el Ayunta-
miento imprima la mayor actividad posible en este
asunto, por ser de importancia capitalísima como
todos los que están relacionados con el problema educativo.
Es necesario, atendido el Sr. Alcalde, que el Ayuntamiento
no crea un sacrificio alguno para conseguir que los
edificios escolares reúnan todas las condiciones higie-
nicas y pedagógicas que precorizan los técnicos en
la materia; y a talos efectos, propuso que se acordara
abrir un concurso, por término de un mes, para que
los dueños de solares que reúnan las debidas condicio-
nes hagan, si les conviene, oferta de los mismos al
Municipio.

El Ayuntamiento Pleno, de absoluta conformidad
con la manifestación del Sr. Presidente, resolvió por
unanimidad abrir el concurso propuesto, previo anun-
cio publicado en los sitios de costumbre e inserto en el

Boletín oficial en arreglo a las siguientes condiciones.

- 1º El solar que se opere deberá tener una superficie mínima de tres mil metros cuadrados.
- 2º La distancia máxima del solar al punto del caso de la población, si no está emplazado dentro del mismo, será de cincuenta metros.
- 3º Los empujados formularán su ofrecimiento en papel sellado de 8º clase (120) dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente edicto en el Boletín oficial de la provincia, presentando los documentos en la Secretaría del Ayuntamiento.
- 4º Terminado el objeto de la presente el ordenamiento dictará en la sesión a la hora de las veinte y dos ordenando al vecindario la presente a los que firmen los tres documentos: el que yo el Secretario certifique.

Atestada en el punto.

Juan Vázquez

Juan Mora

Miguel Cardel

Gregorio Barceló

Rafael Segura

Miguel Melia

Bernardo Mezquida

Juan Barceló

Bartholomé Vague

Antonio Gasteño

Sesión extraordinaria del día 23 Diciembre 1927.

En la villa de Formas, a los veinte y tres días del mes de Diciembre de mil novecientos veint y siete. Bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Vázquez Bonet se han reunido en el Salón de sesiones de las Cortes Constitucionales el Ayuntamiento en Pleno en asistencia de los tres Concejales cuyos nombres se consignaron al margen al objeto de celebrar la sesión a la que habían previamente y uniformemente convocados y siendo la hora de las veinte y una decretada en los propósitos de convocatoria y presentes únicamente el Sr. Alcalde y tres para cubrirlos y tomar acuerdos la presidencia dictó abierto el acto que dio principio con la lectura de la extraordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

Segundamente se dio cuenta por la Presidencia que en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de fecha veinte y uno de octubre último había convocado en su sesión de propietarios para ofrecimiento de terrenos que reúnan condiciones para destinarse al establecimiento de un colegio de enseñanza según edictos publicados en la tablilla de anuncios de esta Consistorial y P.O. de la provincia vecinos 3490 correspondiente al día cinco de Noviembre último, durante cuyo plazo había presentado instancia Don Miguel Durré Quisquero ofreciendo construir los terrenos necesarios para la edificación del citado Centro docente en su finca denominada "Las Casas Nuevas" al precio de tres pesetas de metro cuadrado y otra en su finca diez y nueve del actual por la que rebaja el precio de los terrenos a dos pesetas de metro cuadrado.

Entrado el Ayuntamiento de las manifestaciones de la presidencia y considerando que estos terrenos no reúnen

todas las condiciones higienicas y pedagogicas que preo-
cupan los tecnicos en la materia, pues ademas de estar cuen-
tada la finca en el lado mas opuesto de la poblacion, siendo
muy fria se halla a muy poca distancia de la acequia del
Font fons, conductora de aguas pruviales, en gran cantidad, a-
demas de los residuos de las fabricas productoras de alcohol vi-
vico, cuyos conductores no pueden inutilizarse de momento
por tratarse de una poblacion puramente agricola, se acuerda
por unanimidad no aceptar de momento los terrenos ofrecidos
y autorizar al Sr. Alcalde para que haga gestiones en el sentido
de adquirir otros que no se han presentado a concurso y que
a juicio de la Corporacion ofrecen mejores condiciones.
Transmitido el objeto de la Concesion al Sr. Presidente de
clase levantada la Sesion a la hora de las veinte y dos, or-
denando se recibida esta acta que firmen los concejales
concurrentes a la misma: de todo lo cual yo el Secretario
Certifico.

Alcalde Presidente.

Juan Vazquez

Juan Mosa

Rafael Segura

J. L.

Gregorio Barcelo

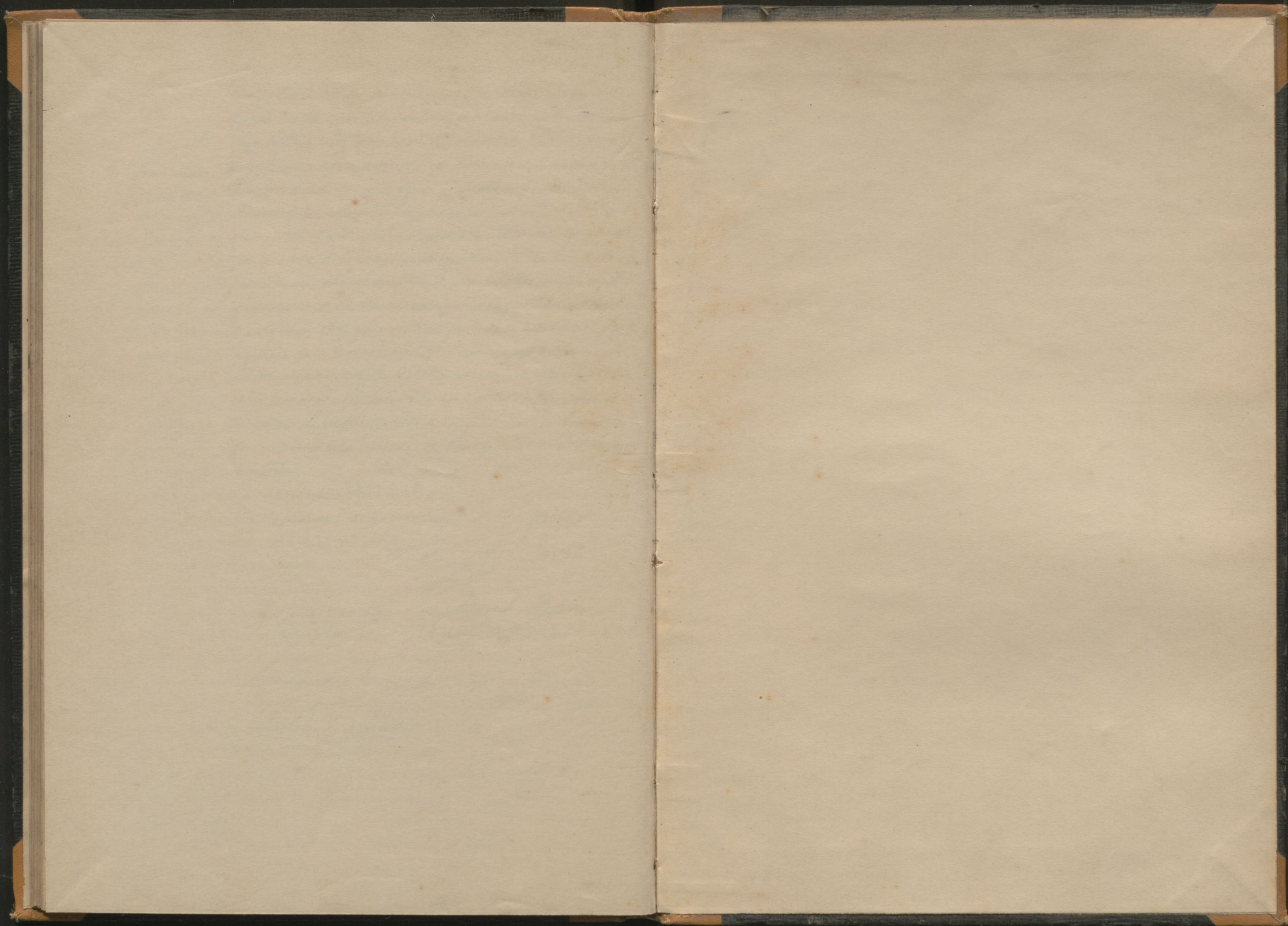
Miguel Melia

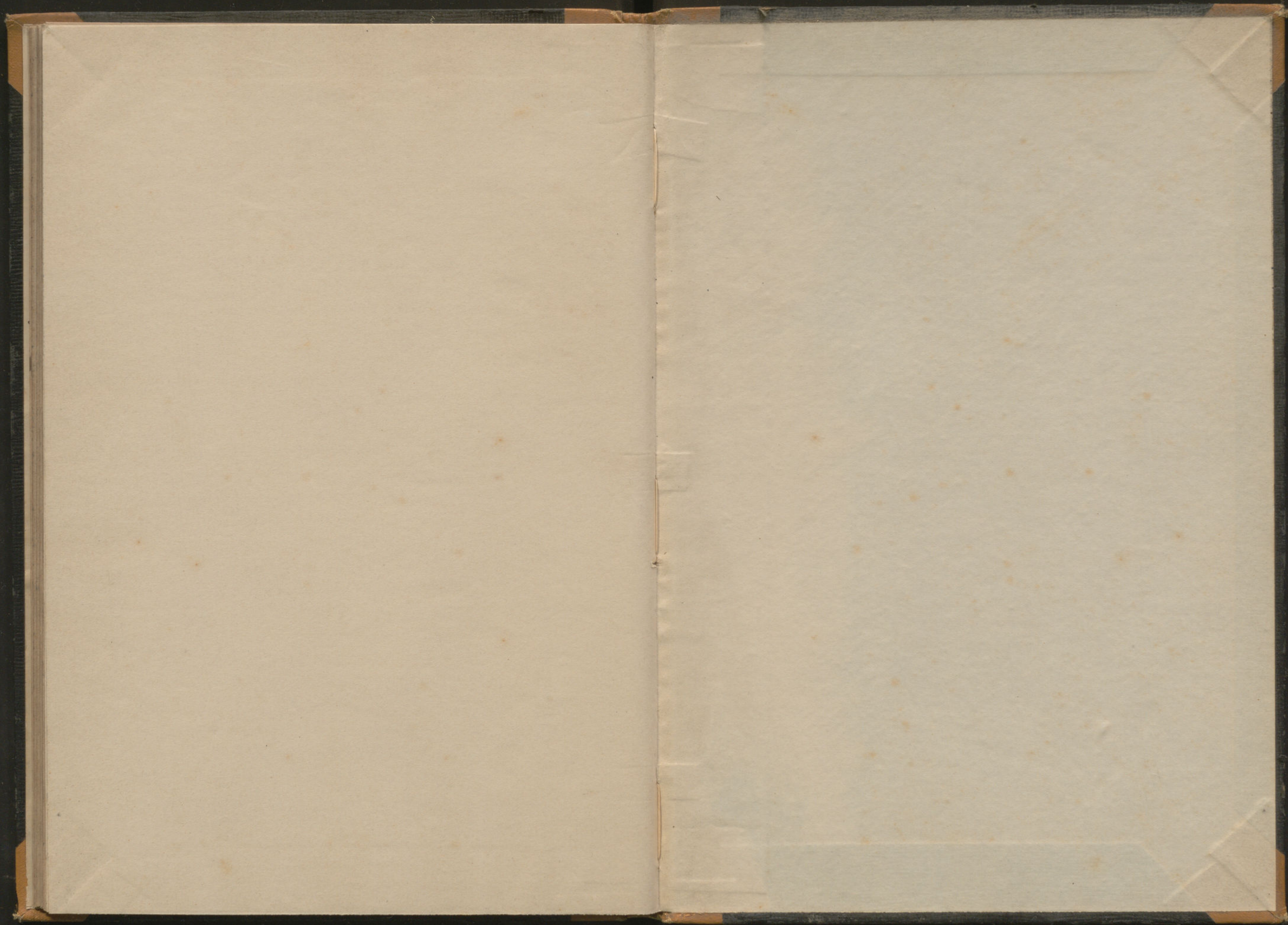
Bernardo Merquida

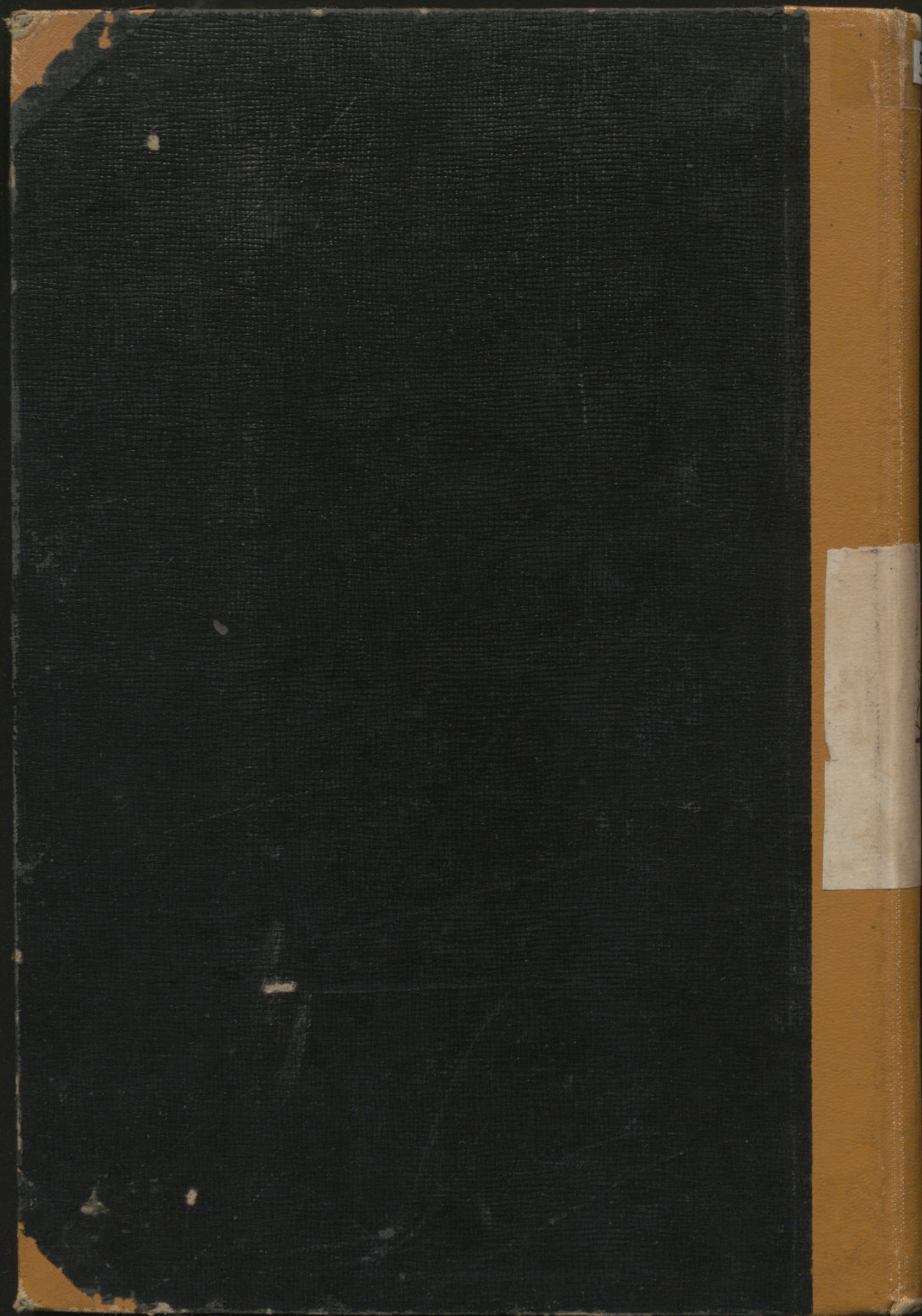
Juan Barcelo

Bartolome Vazquez

Martin Sastre







50

5924